

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA ORDINARIA.

Sesión 48^a, en lunes 15 de septiembre de 1969.

Especial

(De 17.12 a 19.53)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS PABLO ELORZA.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

I N D I C E

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	3988
II. APERTURA DE LA SESION	3988
III. TRAMITACION DE ACTAS	3988
IV. LECTURA DE LA CUENTA	3988
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley, en cuarto trámite, sobre conservación del patrimonio histórico cultural del país (Queda despachado)	3991

	Pág.
Proyecto de ley, en cuarto trámite, sobre modificación de nombres en partidas de nacimiento (Queda despachado)	3993
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, aprobatorio del Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre Chile y la República Federal Alemana (Se aprueba)	3994
Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza la celebración de convenios para pago de subsidios por enfermedad del Servicio Médico Nacional de Empleados (Se aprueba)	3996
Imponibilidad de remuneraciones de trabajadores ferroviarios. Autorización a Comisión de Hacienda para reunirse simultáneamente con la Sala	4000
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, aprobatorio del Convenio para Cooperación en el Uso Pacífico de la Energía Atómica entre Chile y Gran Bretaña (Se aprueba)	4000
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Convenio Básico de Asistencia Técnica entre Chile y Bélgica (Se aprueba).	4001
Proyecto de ley, en segundo trámite, que concede recursos para la Federación Chilena de Remo Amateur (Se aprueba)	4002
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre pago de deudas previsionales de la Sociedad Astilleros Las Habas (Se aprueba)	4002
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre empréstitos para municipalidades de la provincia de Colchagua (Se aprueba)	4002
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre monumento al Carabinero caído en actos del servicio (Se aprueba en general)	4003
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre nuevo edificio para el Internado Nacional Barros Arana (Quedan despachadas).	4009
Proyecto de ley, en primer trámite, que crea el Registro Nacional y Profesional de Empleados de Farmacia (Se aprueba)	4015
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre fomento y desarrollo de la minería del oro (Se aprueba en general)	4016
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre impuesto a favor de comunas asiento de industrias productoras de paño (Se aprueba).	4016
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Convenio Cultural entre Chile y Uruguay (Se aprueba)	4018
Sesión secreta	4019
Proyecto de ley, en segundo trámite, que crea el Centro de Investigaciones Hematológicas (Se aprueba)	4019
Proyecto de ley, en primer trámite, que faculta a Intendentes y Gobernadores para que autoricen la salida del país de vehículos motorizados (Queda para segunda discusión)	4019
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que beneficia a ex trabajadores de Ferrocarriles Longitudinal Norte y de Augusta Victoria a Socompa (Quedan despachadas)	4023
Proyecto de ley, en segundo trámite, que declara a Huépil cabecera de la comuna de Tucapel, en Ñuble (Se aprueba)	4024
Proyecto de ley, en segundo trámite, que otorga carnet de matrícula a obreros de panaderías (Se aprueba)	4024

Anejos.

Pág.

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de ley, en cuarto trámite, sobre protección del patrimonio histórico cultural del país	4025
2.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que declara a Huépil cabecera de comuna de Tucapel	4025
3.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre autorización a Municipalidad de Concepción para contratar empréstitos	4025
4.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre autorización a Voluntarias de Hospital “Anita Gómez de Asenjo” para importar un automóvil	4026
5.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre condonación de deudas por obras de regadío mecánico en el Valle del Rapel	4027
6.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre anexión de Escuela de Maquinistas al Instituto Técnico Ferroviario	4028
7.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre normas para pago de derechos de pavimentación y soleras	4028
8.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre impuesto a kilowatt-hora para construir hospital de niños en Talca	4029
9.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que establece normas sobre previsión de periodistas	4030
10.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre normas para Oficinas de Contratación de Empleados y Trabajadores Marítimos, Fluviales y Lacustres	4034
11.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre transferencia de predio a la Municipalidad de San Carlos	4035
12.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Vichuquén para constituir sociedades comerciales	4036
13.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que declara a Huépil cabecera de la comuna de Tucapel	4037
14.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre carnet profesional para obreros de panaderías	4038

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Durán Neumann, Julio;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Isla Hevia, José Manuel;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Montes Moraga, Jorge;
- Musalem Saffie, José;
- Olgún Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 17.12, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor PABLO (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PABLO (Presidente).—Se da por aprobada el acta de la sesión 45ª, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 46ª y 47ª quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véase en el Boletín el Acta aprobada).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PABLO (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que retira y hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece normas para el control de las ventas a crédito.

—Queda retirada la urgencia y la nueva se califica de "simple".

Oficios.

Catorce de la Honorable Cámara de Diputados.

Con los dos primeros, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los siguientes proyectos de ley:

1) El que concede amnistía a don Jorge Enrique Ruz Medina, y

2) El que otorga determinados beneficios al personal de Astilleros y Maestranzas de la Armada.

—Se manda comunicarlos a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el tercero, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introdu-

cidas por el Senado al proyecto de ley que dicta normas para la protección del patrimonio histórico cultural del país, con excepción de las que indica (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda para tabla.*

Con los diez siguientes, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley que declara que el pueblo de Huépil es la cabecera de la comuna de Tucapel, departamento de Yungay, provincia de Ñuble (Véase en los Anexos, documento 2).

2) Proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Concepción para contratar empréstitos (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasaron a la Comisión de Gobierno.*

3) Proyecto de ley que autoriza a la institución Voluntarias de Hospital "Anita Gómez de Asenjo", para importar un automóvil (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasó a la Comisión de Hacienda.*

4) Proyecto de ley que condona las sumas adeudadas a la Dirección de Riego por las obras de regadío mecánico efectuadas en beneficio de los predios agrícolas del Valle de Rapel (Véase en los Anexos, documento 5).

5) Proyecto de ley que establece que la Escuela de Maquinistas, dependiente de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, deberá ser anexada al Instituto Técnico Ferroviario (Véase en los Anexos, documento 6).

6) Proyecto de ley que establece normas para el pago de los derechos de pavimentación y soleras (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasaron a la Comisión de Obras Públicas.*

7) Proyecto de ley que establece un impuesto al kilowatt-hora para construir un hospital de niños en la ciudad de Talca (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasó a la Comisión de Salud Pública y a la de Hacienda, en su caso.*

8) Observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que establece normas sobre previsión de los periodistas (Véase en los Anexos, documento 9).

9) Proyecto de ley que dicta normas sobre las Oficinas de Contratación de Empleados y Trabajadores Marítimos de Bahía, Fluviales y Lacustres, establecidos en la ley Nº 16.724 (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasaron a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

10) Proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Municipalidad de San Carlos el predio que indica (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Pasó a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Con el último, comunica que ha elegido como Presidente, Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente, a los Diputados señores Julio Silva Solar, Orlando Millas Correa y Juan Acevedo Pavez, respectivamente.

—*Se manda archivarlo.*

Treinta y cuatro de los señores Ministros del Interior, de Hacienda, de Educación Pública, de Justicia, de Obras Públicas y Transportes, y de la Vivienda y Urbanismo, y de los señores Presidente del Consejo de Defensa del Estado, Presidente del Banco Central de Chile y Gerente de la Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica de Chillán, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señora Campusano (1) y señores Acuña (2), Aguirre Doolan (3), Baltra (4), Contreras (5), Foncea (6), Jerez (7), Montes (8), Morales (9), Ochagavía (10), Rodríguez (11), Silva Ulloa (12), Sule (13), Tarud (14) y Valente (15):

- 1) Construcción de muelle en Huasco.
- Construcción de camino en Coquimbo.
- Aplicación de ley Nº 17.066 a comerciantes ambulantes y de ferias.

- 2) Construcción de Retén de Carabineros en Cañitas.
- 3) Reparaciones en Grupo Escolar Ñipas.
- 4) Dotación de Carabineros en Bío-Bío y creación de Tenencia Carreteras en Los Angeles.
Trabajos de limpieza en ríos Puyuhue y Donquíl.
Reparación de puentes y caminos en provincia de Bío-Bío.
Ampliación de Escuela N° 3, Negrete, en Bío-Bío.
Reparación de locales escolares en Malleco.
- 5) Dictación de reglamento de la ley N° 17.009.
Construcción de segunda etapa de Liceo de Hombres de Iquique.
- 6) Construcción de diversas instalaciones en Cerro Mutrún, en la ciudad de Constitución.
- 7) Tarifas eléctricas en Municipalidad de Quillón.
Reparación de Puente Itata.
Problema de viviendas en sector norte de San Pedro, provincia de Concepción.
- 8) Reparación de puente sobre el río Itata.
- 9) Dotación de carro tanque a la 2ª Compañía de Bomberos de Puerto Natales.
Importación de buses para Empresa de Transportes en Magallanes.
Diversas obras públicas en provincias de Chiloé y Aisén.
Cambio de calefacción de Escuela de Agua Fresca.
- 10) Carro tanque para 2ª Compañía de Bomberos de Puerto Natales.
Lanchas para el servicio del departamento de Ancud.
- 11) Problemas de Escuela N° 31, de Contao.
- 12) Alcantarillado en población Miramar, Antofagasta.
Construcción de 2ª etapa de Liceo de Hombres de Iquique.
- 13) Reparación de puente sobre río Cholchol, Cautín.
- 14) Medallas por años de servicios para Carabineros.
- 15) Alcantarillado en diversas poblaciones de Antofagasta.
Sumario a funcionario de Juzgado de Chañaral.
Autorización a Junta de Adelanto de Arica para constituir línea aérea propia.
Funcionamiento de Escuela N° 61, de Iquique.
Necesidades de Escuela de Arica y aportes de la Junta de Adelanto de esa ciudad.
Creación de Oficina Provincial de Presupuestos en Iquique.
Problemas de Escuela N° 20, de Niñas, de Mejillones.
Bus para la Escuela de Educación Física de la Universidad del Norte.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Contralor General de la República, con el que remite un ejemplar del Estado de Fondos Fiscales y Balance Presupuestario de Entradas y Gastos, correspondiente al mes de junio del presente año.

—*Pasa a la Oficina de Informaciones.*

Informe.

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Vichuquén para constituir sociedades comerciales (Véase en los Anexos, documento 12).

—*Queda para tabla.*

Mociones.

Cuatro de los Honorables Senadores señora Carrera, y señores Allende, Lorca y Valenzuela, con las que inician sendos

proyectos de ley que benefician, por gracia, a las siguientes personas:

Julio Ruiz de Loizaga, Homero Luciano; Infante Juliet, Luis Fernando; Garrido Rojas, Rosa, y Ponce Morales, Carmen Zita.

—*Pasaron a la Comisión de Asuntos de Gracia y a la de Policía Interior.*

Una de los Honorables Senadores señores Ballesteros, Gormaz e Isla, y otra de los Honorables Senadores señores Gormaz, Isla y Lorca, con las que inician dos proyectos de ley que benefician, por gracia, a doña María Lorca Catalán y a doña Carlota Heise Kitzing viuda de la Rivera e hijos, respectivamente.

—*Pasaron a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Dos de los Honorables Senadores señores Isla y Sule, con las que inician sendos proyectos de ley que benefician, por gracia, a don Manuel Peña Monsalves y a don Eduardo Torres Cortínez.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Permisos constitucionales.

El Honorable Senador señor Aylwin solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días, a contar del día 18 del mes en curso.

—*Se concede.*

El Honorable Senador señor Miranda solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días, a contar del día 12 del actual.

—*Se concede.*

Solicitudes.

Cuatro, de las personas que se indican, en las que solicitan, por gracia, la concesión de diversos beneficios:

Espinoza Recabarren, Nicomedes; León viuda de Revello, Delfina; López Rebolledo, Juan Eduardo, y Muñoz Pacheco, Ana Celia.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

El señor PABLO (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para empalmar esta sesión con la siguiente a que está citada la Corporación.

Acordado.

V. ORDEN DEL DIA.

PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL DEL PAIS. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En primer lugar del Orden del Día, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que fija normas para la protección del patrimonio histórico-cultural del país.

La Cámara aprobó las modificaciones introducidas por el Senado, con excepción de la que consiste en sustituir el texto del inciso primero del artículo 25, que ha rechazado.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 54ª, en 6 de mayo de 1969.

En cuarto trámite, sesión 48ª, en 15 de septiembre de 1969.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 39ª, en 3 de septiembre de 1969.

Discusión:

Sesión 39ª, en 3 de septiembre de 1969 (se aprueba en segundo trámite).

El señor PABLO (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor TEITELBOIM.—A mi juicio, ambas disposiciones son muy desdichadas y carentes de sentido nacional, lo que para mí resulta asombroso: en el proyecto de la Cámara se habla de repartir por iguales partes el material proveniente de excavaciones o hallazgos obtenidos dentro del territorio nacional por misiones científicas extranjeras, reservando a un organismo nacional el derecho a la primera selección.

Esta disposición coloca a Chile en la situación de un país que liquida en forma desaprensiva sus riquezas culturales, al permitir repartirlas —para mí, de manera inaceptable— con misiones extranjeras. Por lo demás ello no es raro, pues Chile se ha caracterizado por su desdén casi inconsciente en torno del valor de los monumentos nacionales, de su tesoro arqueológico, de la riqueza creada por las civilizaciones que han vivido en nuestro territorio, muchos de ellos bajo tierra y que fueron producto de la cultura de tribus indígenas que vivieron en el suelo chileno durante varios siglos y, posiblemente, durante milenios.

Cualquier país consciente de sí mismo, con respeto por su pasado y con dignidad y sentido de su historia y prehistoria, no puede aceptar que los elementos culturales que lo identifican o que demuestran lo que ha sido, puedan ser malbaratados, regalados o pagados como una mercadería que se expende en el comercio, como ocurrirá al entregar nuestras riquezas arqueológicas a misiones extranjeras. Por cierto, las grandes potencias no lo hacen. En general, las naciones poseedoras de tesoros arqueológicos se preocupan de protegerlos.

La disposición me parece casi increíble. El Senado quiso limitar la cesión al establecer lo siguiente: “El material obtenido en las excavaciones o hallazgos realizados por misiones científicas extranje-

ras, podrá ser cedido hasta en 50% a dichas misiones, ...”.

La Cámara estimó que la entrega era poco generosa y objetó la enmienda introducida por el Senado, insistiendo en que el material extraído en esos trabajos arqueológicos sea repartido “por iguales partes”; es decir, la mitad queda en Chile y la otra mitad se regala a un país extranjero, en forma obligatoria.

El Senado establece una limitación de 50%.

El señor LUENGO.—Puede ser menos.

El señor TEITELBOIM.— Efectivamente.

A mi juicio, tal cesión es inconcebible, pues no debería cederse nada. Desde el punto de vista científico, la investigación arqueológica no se paga sobre la base de arrancar a un país los elementos propios de sus culturas prehistóricas, sino de las posibilidades de estudio de los tesoros arqueológicos que se descubren.

Creo que el Presidente de la República debería vetar este artículo, que constituye un desprecio rayano en lo inverosímil hacia la defensa del patrimonio prehistórico chileno. Sin embargo, lo único que cabe es inclinarnos por el mal menor, es decir, reiterar el criterio mantenido por el Senado. De todas maneras, reitero que, en mi concepto, esta disposición es ignominiosa.

El señor HAMILTON.— Es mejor la disposición del Senado.

El señor TEITELBOIM.—Claro. Es mejor la del Senado.

El señor LUENGO.—Es menos mala.

El señor TEITELBOIM.—Es menos horrible, menos espantosa.

No deseo usar adjetivos tremebundos, pero estimo que este artículo es inaceptable.

Por lo expuesto, votaremos por la insistencia del Senado, y esperamos que el Presidente de la República, advertido de la gravedad de esta disposición, la vete.

El señor PABLO (Presidente).—Entiende que Su Señoría solicita oficiar al

Presidente de la República, a fin de transcribirle sus observaciones.

El señor TEITELBOIM.—Lo que debe pedirse al Primer Mandatario es que vea esta disposición y que el material arqueológico descubierto en el país sea para Chile y no se someta a un sistema de reparto: mitad para acá y mitad para allá.

El señor PABLO (Presidente).— He entendido perfectamente, señor Senador.

¿Desea Su Señoría que se oficie al Jefe del Estado a fin de darle a conocer su punto de vista?

El señor LUENGO.—En nombre de los Comités.

El señor TEITELBOIM.— Por cierto que lo deseo, en nombre de mi Comité.

El señor PABLO (Presidente).— En nombre de los distintos Comités del Senado.

El señor LUENGO.—Mi Comité adhiere al oficio solicitado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—También el Comité Radical.

El señor JEREZ.—Si hay acuerdo unánime para insistir, no creo necesario intervenir, señor Presidente, porque sólo deseaba hacer una petición similar.

El señor PABLO (Presidente).—Si no hay oposición, el Senado insistirá.

Acordado.

Se enviará el oficio en nombre de los Comités que lo soliciten.

MODIFICACION DE NOMBRES EN PARTIDAS DE NACIMIENTO. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que autoriza la rectificación de nombres en las partidas de nacimiento.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 25ª, en 25 de julio de 1967.

En cuarto trámite, sesión 44ª, en 9 de septiembre de 1969.

Informes de Comisión:

Legislación, sesión 11ª, en 1º de julio de 1969.

Legislación (segundo), sesión 19ª, en 22 de julio de 1969.

Discusión:

Sesiones 65ª, en 17 de septiembre de 1968; 8ª, en 18 de junio de 1969; 15ª, en 8 de julio de 1969 (se aprueba en general), y 21ª, en 23 de julio de 1969 (se aprueba en particular).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado, con excepción de las siguientes, que ha rechazado: la que consiste en sustituir el artículo 4º por otro signado con el número 2; la que reemplaza el artículo 5º y la que tiene por objeto consignar un artículo nuevo signado con el número 6.

El señor PABLO (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor AYLWIN.—Después de conversar personalmente con los demás miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y con los Senadores demócratacristianos, he llegado a la convicción de que debemos insistir en el texto aprobado por el Senado.

Nuestras enmiendas al artículo 2º tienen por finalidad establecer un procedimiento más serio. En efecto, el precepto aprobado por la Cámara dispone la publicación una vez autorizado el cambio de nombre. Pero esa publicación ya no tiene ninguna trascendencia jurídica. A nuestro juicio, debe publicarse la solicitud, a fin de que si algunas personas pueden ser afectadas por el cambio de nombre, tengan la posibilidad de formular su oposición. En

general, el procedimiento establecido por el Senado es expedito y, al mismo tiempo, más serio y riguroso.

Con relación al artículo 5º, la disposición aprobada por la Cámara castiga el uso malicioso de los primitivos nombres y apellidos de la persona que ha conseguido cambiarlos. Nosotros creemos que también debería castigarse el uso malicioso de los nuevos nombres y apellidos. Si una persona aprovecha el cambio de nombre para eludir obligaciones que había contraído bajo su antiguo apelativo, lógico es que ello no sea permitido y se sancione.

Finalmente, la Cámara ha eliminado un artículo nuevo que faculta a los oficiales del Registro Civil para tomar medidas a fin de evitar que se pongan al nacido, al inscribirlo, nombres ridículos o risibles.

Por las razones señaladas, somos partidarios de mantener el texto que despachó el Senado e insistir.

El señor LUENGO.—Deseo subrayar lo expuesto por el Honorable señor Aylwin.

No alcanzo a comprender por qué la Cámara no aceptó la redacción que dio el Senado a esta iniciativa, que, como se ha dicho, es mucho más seria y establece un procedimiento que da mayor garantía de que la persona que solicite un cambio de nombre no lo hará con una finalidad reprochable. El sistema establecido por esta Corporación exige, cuando una persona solicita cambio de nombre, hacer publicaciones destinadas a permitir oponerse al cambio a cualquiera que se sienta afectado o que tenga otras razones para ello. Sin embargo, las disposiciones aprobadas por la Cámara de Diputados sólo permiten la publicación con posterioridad a la fecha en que el juzgado accedió al cambio de nombre. En consecuencia, tal medida sólo tiene por objeto dar a la publicidad un hecho producido, pero en ningún caso prevenirlo cuando existe una finalidad reprochable.

El artículo 5º despachado por nosotros sanciona tanto el mal uso del nombre pri-

mitivo como el del que se obtuvo después del fallo judicial.

Finalmente, el artículo 6º, nuevo, propuesto por esta Corporación, nació precisamente a raíz del debate producido en la Sala cuando se trató el proyecto. En esa oportunidad prevaleció la idea de evitar en lo futuro la colocación de nombres ridículos o risibles. Por eso, se facultó al oficial del Registro Civil para oponerse, en el momento de inscribirse al nacido, a la imposición de un nombre extravagante, ridículo, impropio de personas, equívoco respecto del sexo o contrario al buen lenguaje. De este modo se evita que la persona, ya mayor de edad, se vea abocada a solicitar cambio de nombre.

Por lo expuesto, creo que el Senado debe insistir en su criterio primitivo respecto de los artículos no aceptados por la Cámara.

El señor GARCIA.—Deseo sumarme a las palabras pronunciadas por los Honorables señores Aylwin y Luengo.

Siempre he creído que las enmiendas de las disposiciones primitivas tienen alguna justificación. En este caso hemos tratado de encontrar la razón que tuvo la Cámara de Diputados para no aceptar algo que es tan obvio en el proyecto del Senado, pero no la hemos hallado. Por eso, me uno a las peticiones anteriores en el sentido de que el Senado, por unanimidad, insista en estas disposiciones.

—El Senado insiste en las tres enmiendas rechazadas por la Cámara de Diputados, y queda terminada la discusión del proyecto.

CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE CHILE Y LA REPUBLICA FEDERAL ALEMANA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre los Gobiernos de Chile y de la República Fe-

deral Alemana, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 38ª, en 2 de septiembre de 1969.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 45ª, en 9 de septiembre de 1969.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Musalem (presidente), Juliet y Reyes, recomienda a la Sala, por unanimidad, aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que viene formulado.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.— No sé si algún miembro de la Comisión que estudió el convenio podría explicarnos el significado de la referencia al artículo 12 al “Land Berlín”. El informe dice que “de acuerdo con el artículo 12, el tratado en estudio se aplicará al Land Berlín en ciertas condiciones que allí se especifican”.

Deseo una explicación sobre el particular, dada la situación muy especial que hay respecto del “status” de Berlín.

El señor MUSALEM.— En el convenio vigente, que no ha tenido dificultades en su aplicación, está considerado el “status” de Berlín; de modo que el proyecto que nos ocupa no innova respecto de esta materia.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Pero cuál es el alcance?

El señor REYES.— Para todos es conocida la situación existente en la ciudad

de Berlín, dividida en distintas zonas de ocupación. Naturalmente, como se trata de un convenio con Alemania Federal, se aplica en la parte respectiva de la ciudad de Berlín.

El señor PABLO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor RODRIGUEZ.— Deseo anunciar mi abstención respecto de este proyecto de acuerdo.

El señor TEITELBOIM.— Quiero reclamar contra este sistema de aprobar sin mayor debate convenios de carácter internacional sin dar mayores informaciones a la Sala. No ha concurrido el Ministro de Relaciones Exteriores ni se ha explicado absolutamente nada. En consecuencia, el Senado, salvo los señores Senadores que han intervenido en la Comisión, se ve compelido a aprobar a fardo cerrado estos convenios.

A veces los artículos están redactados en forma que no se puede conocer exactamente su significado, y es menester, entonces, solicitar de algún miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores que desentrañe el jeroglífico.

A mi juicio, estos convenios son de bastante importancia y pueden contener ciertos aspectos que pueden ser lesivos al país desde el punto de vista internacional.

No estoy de acuerdo con el sistema que generalmente se sigue respecto de estos convenios: se colocan entre los proyectos de fácil despacho, se aprueban en un minuto, en circunstancias de que son muy pocos los Senadores que están enterados a fondo de su contenido y sus alcances.

Por estas razones, los Senadores comunistas nos abstendremos de votar este proyecto de acuerdo. Al mismo tiempo, formulo una indicación, desde el punto de vista de la metodología del trabajo del Senado, en el sentido de que, no obstante el análisis hecho en el seno de la Comi-

sión de Relaciones Exteriores, el Ministro del ramo o, por lo menos, el Presidente de aquélla informe a la Sala en forma completa —no digo extremadamente detallada—, a fin de que los Senadores que no integran la Comisión puedan percatarse del sentido de los acuerdos. No me refiero en particular a este proyecto de acuerdo: hablo del sistema.

Por lo expuesto, insisto en ambos aspectos: los Senadores comunistas nos abstendremos y al mismo tiempo pedimos al Senado innovar en esta materia y solicitar del Ministro de Relaciones Exteriores y de la Comisión respectiva, una información, aunque sea breve, pero que permita enterarse del contenido de estos instrumentos internacionales que se someten a la consideración del Senado.

—*Se arueba el proyecto de acuerdo, con las abstenciones del señor Rodríguez y de los Senadores comunistas.*

El señor TEITELBOIM.—Pido al señor Presidente tomar en cuenta la petición que formulé.

El señor PABLO (Presidente).—La verdad es que el proyecto de acuerdo que acaba de aprobarse está figurando en la tabla desde el 3 de septiembre, y yo tenía entendido que los señores Senadores habían tomado nota de él.

En cuanto a la petición de Su Señoría, la Mesa invitará al Ministro cada vez que figuren en tabla proyectos de esta especie.

**CONVENIOS PARA PAGO DE SUBSIDIOS
POR ENFERMEDAD DEL SERVICIO MEDICO
NACIONAL DE EMPLEADOS.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde tratar el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Servicio Médico Nacional de Empleados para convenir con determinadas empresas un sistema para que éstas paguen directamente a sus empleados los subsidios por enfermedad.

La Comisión, en informe suscrito por

los Honorables señores Valenzuela (presidente), Noemi y Luengo, recomienda a la Sala aprobarlo con diversas modificaciones.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 4 de junio de 1969.

Informe de Comisión:

Salud, sesión 45ª, en 9 de septiembre de 1969.

El señor PABLO (Presidente).—En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor REYES.—Concuerdo con el proyecto, salvo con lo dispuesto en el artículo 1º, en cuanto a que una empresa deberá contar con cien o más empleados particulares para pagar directamente a sus empleados los subsidios por enfermedad. En cambio, el artículo 2º —originado en indicación del Honorable señor Olguín— dispone que el Servicio Nacional de Salud podrá convenir con las empresas que tengan más de diez obreros, el pago directo por éstas de los subsidios por enfermedad. Como es natural, no hay concordancia alguna entre las cantidades señaladas en ambas disposiciones. Tal vez para el mejor funcionamiento del sistema sería preferible autorizar estos convenios con empresas de cierta importancia, a fin de no abocarse a dificultades de fiscalización.

Rogaría a algún miembro de la Comisión que me diera una explicación al respecto, pues es la única duda que la iniciativa me merece.

El señor OLGUÍN.—El objetivo del proyecto es obvio: facilitar el pago de los subsidios por medio de un sistema más expedito.

Todos sabemos que el Servicio Nacional de Salud paga ese beneficio a los obreros con un retraso habitual de dos o tres meses, lo cual significa un ir y venir de los recursos correspondientes: desde el patrón al Servicio de Seguro Social, de éste, al Servicio Nacional de Salud, para llegar finalmente a manos del trabajador, quien recibe el subsidio en caso de reposo por enfermedad.

Soy autor del segundo artículo, tendiente a resolver el problema mencionado. Propusimos un mínimo de diez obreros debido a que el monto de las imposiciones es mayor en el Servicio de Seguro Social; de modo que la cantidad que el patrón debe aportar a este último organismo es de cierta consideración. El empleador pagará directamente el subsidio al obrero, sin peligro de sobregirarse, porque se resarcirá con las imposiciones que debería aportar al instituto previsional.

En cuanto al Servicio Médico Nacional, el aporte a la Caja es más reducido y alcanza a 1%. Debido a ello se fijó una cantidad mayor. Quizás sea factible reducir esta cifra, a fin de que una mayor cantidad de empresas pueda celebrar los convenios de que se trata, que constituyen un beneficio indudable para los empleados, quienes podrán recibir con mayor rapidez sus subsidios de enfermedad.

Estas razones explican que se hayan colocado cantidades diferentes en lo que respecta a obreros y empleados. Personalmente, soy partidario de establecer cifras similares.

El señor PABLO (Presidente).— Me parece que hay tres posibilidades de resolver el problema: primero, fijar una cantidad de cien obreros y empleados en las respectivas disposiciones; segundo, establecer diez en ambos casos, y, por último, acordar una cifra intermedia, que podría ser de 20 empleados y 20 obreros.

El señor CONTRERAS.—Estimamos

que esta iniciativa beneficiará a los trabajadores.

De acuerdo con la experiencia que hemos recogido, desde hace bastante tiempo el Servicio Nacional de Salud no cuenta con los recursos necesarios para afrontar el pago de subsidios a los obreros, pues todos sabemos su verdadera situación económica.

Es conveniente meditar en la cantidad de obreros, que establece el artículo 2º, para que una empresa pueda suscribir un convenio. Sin embargo, ¿estarán los patronos en situación de pagar oportunamente los subsidios a sus trabajadores? Formulo esta pregunta porque ni siquiera las grandes empresas prestan la debida atención a sus obreros. Al respecto, debo referirme al convenio existente entre el Servicio Nacional de Salud y la Chile Exploration Company. Todos sabemos que, por lo general, la cantidad de médicos de que dispone la empresa en su hospital es insuficiente, hecho más significativo en el caso de especialistas. Algo similar ocurre en María Elena, empresa que también ha suscrito convenios de atención médica; sin embargo, el centro asistencial carece en la actualidad de pediatras, ginecólogos, oculistas, etcétera. Por eso, los demás profesionales deben atender toda clase de enfermedades, aun cuando no sean de su especialidad. La situación es parecida en Chuquicamata donde un pediatra atiende cuarenta niños en dos horas.

Tengo la seguridad de que el Servicio Nacional de Salud no podrá contar con personal suficiente para fiscalizar a la enorme cantidad de empresas que suscribirán los convenios, a fin de que éstas cumplan oportunamente con el pago de los subsidios.

Tales son las dudas que nos asisten frente al proyecto en debate, sin desconocer su importancia, por estimar que beneficiará a los trabajadores. Por muchas deficiencias que la iniciativa con-

tenga, con toda seguridad será mejor que el actual sistema existente en el Servicio Nacional de Salud, pues hoy día los subsidios se pagan con notorio retraso.

Repito: a los patrones que cuentan con diez obreros les será sumamente difícil cumplir oportunamente las obligaciones que los convenios le impondrán.

Los Senadores comunistas votaremos favorablemente, a pesar de los temores a que hice referencia. Deseamos que se hagan llegar al Servicio Nacional de Salud nuestras quejas respecto de la forma en que algunas empresas, como la Chile Exploration, en Chuquicamata, y la Anglo Lautaro, en Tocopilla, cumplen los convenios de atención médica de sus trabajadores.

El señor LUENGO.— Las observaciones formuladas a lo largo del debate harán meditar acerca de la conveniencia de aprobar la iniciativa en la forma propuesta. El proyecto pretende facilitar el pago del subsidio a empleados y obreros en caso de enfermedad.

Se ha propuesto que puedan suscribir los convenios las empresas que tengan diez obreros o cien empleados. El Honorable señor Contreras planteó sus dudas acerca de que los patrones que tengan diez obreros bajo sus órdenes puedan cumplir oportunamente las obligaciones que el convenio les impone.

Por considerar acertadas dichas observaciones, me permito insinuar la posibilidad de fijar en 25, tanto el número de obreros como el de empleados. Tal cifra dará mayores garantías a los trabajadores, pues, como todos sabemos, es la misma que permite formar sindicatos, organismos que seguramente intervendrán y se preocuparán de que las empresas cumplan las disposiciones pertinentes.

El señor GARCIA.— Los Senadores nacionales concurrirémos con nuestros votos a la aprobación de este proyecto que viene a resolver el problema del atraso

en el pago de subsidios a los trabajadores enfermos. En la actualidad, éstos enfrentan una verdadera tragedia, porque no pueden realizar las diligencias respectivas y se ven en la necesidad de encargar a otras personas los trámites correspondientes. Finalmente, después de varios meses logran obtener la cancelación del beneficio, que nos ocupa.

Sé de trabajadores que no han podido conseguir el pago de subsidios desde la vigencia de la ley. Por consiguiente, por malo que sea este sistema, será mejor que el actual, a menos que éste se agilice alguna vez y permita a obreros y empleados obtener rápidamente los pagos correspondientes.

En cuanto a las observaciones del Honorable señor Luengo, debo advertir que no es obligatorio que el Servicio Nacional de Salud suscriba estos convenios. Sólo se lo faculta para ello. De modo que corresponderá a este organismo disponer las garantías necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de los convenios suscritos por las empresas.

Quiero hacer una observación a propósito de las palabras del Honorable señor Contreras. El hospital de la Chile Exploration Company está considerado como uno de los mejores del país, no sólo en cuanto a elementos, sino a las rentas que paga a su personal. No estoy de acuerdo tampoco con su opinión respecto del Hospital que mantiene la empresa El Teniente, pues aunque es bastante inferior a aquél, no puede considerarse deficiente. Digo lo anterior, porque los obreros que se instalarán próximamente en la ciudad de Rancagua han pedido el traslado de dicho establecimiento asistencial, pues no desean ser atendidos en el Servicio Nacional de Salud. Ello demuestra que los asalariados prefieren el hospital de la empresa al del Servicio Nacional de Salud, aunque posea todos los defectos señalados por el Honorable señor Contreras. Por eso están exigiendo su traslado a Rancagua.

En síntesis, el proyecto es conveniente, porque resolverá la desesperada situación en que se encuentran algunos sectores de empleados y obreros que no reciben oportunamente el subsidio mediante el mecanismo actual.

El señor VALENZUELA.— Como han explicado algunos Honorables colegas, la iniciativa en debate reviste extraordinaria importancia, porque facilitará el pago de subsidios en dos servicios importantes por el número de empleados y obreros que deben atender.

Frente a las observaciones formuladas por el Honorable señor García, deseo dejar constancia de que en el breve lapso que lleva en vigencia la ley de Medicina Curativa —no alcanza a un año— ya se han entregado un millón ochocientos mil “carnets” a los beneficiarios. Es decir, se ha realizado una labor de extraordinaria trascendencia y utilidad en beneficio de los empleados.

La idea de facultar al Servicio Médico Nacional de Empleados para convenir, con las empresas que ocupen más de cien empleados particulares, el pago de subsidios por enfermedad, tiene por objeto agilizar la cancelación de dicho beneficio. Es decir, la iniciativa favorece a quienes requieren la atención que brinda la ley de Medicina Curativa.

En la Comisión de Salud Pública, junto con el Honorable señor Olguín, presentamos una indicación, que originó el artículo 2º del proyecto, a fin de conceder la misma facultad al Servicio Nacional de Salud con relación a los obreros. Nuestro espíritu fue posibilitar, mediante el pago directo, la atención oportuna de los asalariados, quienes, a veces, para tramitar la cancelación de subsidios por enfermedad, deben hacer largos viajes hacia las respectivas instituciones, situación que los perjudica en forma notoria.

Por eso, y considerando las observaciones formuladas por los Honorables señores García y Luengo, me parece que, si

hubiera unanimidad, podríamos fijar en 25 el número de empleados y obreros a que se refieren los artículos 1º y 2º. De este modo se haría factible la participación de los sindicatos, que garantizaría a los trabajadores el fiel cumplimiento de los convenios.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor PABLO (Presidente).— Se han presentado diversas indicaciones a esta iniciativa.

Solicito el acuerdo del Senado para tratarlas de inmediato.

Acordado.

—*Se aprueban los artículos 1º y 2º.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Los Honorables señores Luengo y Contreras formularon indicación para sustituir, en el artículo 1º, la cifra 100 por 25, y en el 2º, 10 por 25.

—*Se aprueba, con el voto en contra del Honorable señor García.*

—*Se aprueba el artículo 3º en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Además, ha llegado a la Mesa una indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para consignar el siguiente artículo nuevo:

“La casa patronal del predio denominado Puyaral, en la comuna de San Nicolás, provincia de Ñuble, departamento de San Carlos, recientemente expropiado a su propietario don Ismael Martín por la Corporación de la Reforma Agraria, deberá ser transferido al Servicio Nacional de Salud a título gratuito, como asimismo el recinto adyacente que han formado su parque, jardines y dependencias.

“El Servicio Nacional de Salud destinará la casa habitación y sus dependencias a la instalación de un Hospital, casa de reposo y Asilo de Ancianos de la provincia de Ñuble.”

El señor PABLO (Presidente).— La Mesa deplora declarar inadmisibles las indicaciones en este proyecto.

Terminada la discusión de la iniciativa.

IMPONIBILIDAD DE REMUNERACIONES DE TRABAJADORES FERROVIARIOS. — AUTORIZACION A COMISION DE HACIENDA PARA REUNIRSE SIMULTANEAMENTE CON LA SALA.

El señor ACUÑA.—¿Me permite, señor Presidente?

En nombre del Comité Radical, deseo plantear una solicitud recaída en un problema de extraordinaria gravedad.

Hace pocos minutos, la Comisión de Trabajo y Previsión Social despachó en general y en particular el proyecto, de sólo dos artículos, que establece la imposibilidad total de las remuneraciones de los trabajadores ferroviarios. Con seguridad, el informe será elaborado en forma muy rápida.

En consecuencia, pido autorizar a la Comisión de Hacienda, que deberá estudiar lo relativo al financiamiento, para reunirse durante el día de mañana paralelamente con la Sala. Al mismo tiempo, solicito que el señor Presidente del Senado, en ausencia del Honorable señor Palma —presidente de aquella—, haga la citación respectiva, a fin de abocarnos al análisis de un problema que, como dije, afecta a los trabajadores ferroviarios de todo el país.

El señor PABLO (Presidente).—La Mesa no tendrá ningún inconveniente en citar a la Comisión de Hacienda, siempre que lo pida por escrito un Comité o algún miembro de ella.

El señor CONTRERAS.—El Comité Comunista adhiere a la petición del Honorable señor Acuña, ya que en la Comisión todos estuvimos de acuerdo en la necesidad de despachar la iniciativa con la mayor brevedad.

El señor LUENGO.—También adhiere mi Comité.

El señor RODRIGUEZ.—Y el Comité Socialista.

El señor PABLO (Presidente).—Se hará la citación en nombre de los Comités que lo soliciten por escrito.

ACUERDO PARA COOPERACION EN EL USO PACIFICO DE LA ENERGIA ATOMICA ENTRE CHILE Y GRAN BRETAÑA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el convenio entre Chile y Gran Bretaña para la cooperación en usos pacíficos de la energía atómica.

La Comisión de Relaciones Exteriores, en informe suscrito por los Honorables señores Musalem (presidente), Juliet y Reyes, recomienda aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 24ª, en 5 de agosto de 1969.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 38ª, en 2 de septiembre de 1969.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado estudió el proyecto de acuerdo que aprueba el convenio suscrito entre Chile y Gran Bretaña sobre cooperación en la investigación y desarrollo de la energía atómica.

La Corporación sabe que el Congreso Nacional ratificó en 1960 el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, que el Gobierno suscribió en 1956.

Por otra parte, en virtud de la ley N° 16.319 —no necesito detallar sus objetivos porque, con seguridad, Sus Señorías los conocen—, se creó la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

Este convenio tiende a vincular directamente a la Autoridad del Reino Unido para la Energía Atómica con el organismo creado mediante la referida legislación. En él se establece que el Reino Unido otorgará facilidades a Chile para obtener en su país reactores de energía atómica, para el desarrollo de las investigaciones, e inclusive proporcionará materiales y asistencia para el diseño, construcción y operación de los mencionados reactores, con el fin de que en nuestra patria desarrollemos el uso de la energía atómica con fines pacíficos. De esa manera Chile podría producir isótopos —en la actualidad, éstos deben ser importados, con el consiguiente gasto de divisas—, que se aplican fundamentalmente en medicina.

Por otra parte, el acuerdo permitirá a nuestro Gobierno comprar combustibles y las materias primas necesarias para manejar en debida forma los reactores. Del mismo modo, todas las informaciones obtenidas por nuestro Gobierno podrán ser utilizadas libremente para desarrollar las investigaciones y producir los elementos mencionados. También se estableció, para ambas partes, la obligación de intercambiar informaciones sobre las investigaciones que se efectúen al respecto.

El Reino Unido facilitará el envío de estudiantes chilenos a esa nación, para que se impongan de las investigaciones y del manejo de tales equipos. Por su parte, Chile deberá asegurar que esos elementos atómicos serán usados sólo para fines pacíficos; que serán transferidos en nuestro país únicamente a personas autorizadas por el Gobierno de la República de Chile para recibirlos, y que, fuera de su jurisdicción, no podrán serlo sin el consentimiento previo del Gobierno del Reino Unido.

Se dispone, además, que las partes contratantes celebrarán negociaciones conjuntas destinadas a convenir las salvaguardias pertinentes para garantizar el cumplimiento de las respectivas obligaciones.

Por último, se estatuye que el acuerdo durará treinta años y podrá ser renovado posteriormente por consentimiento de las partes.

Es preciso destacar que Chile adquirió en el Reino Unido el reactor atómico en condiciones excepcionales y que la negociación pertinente se finiquitó durante la visita de la Reina Isabel a nuestro país.

Argentina y Brasil han logrado gran desenvolvimiento en este tipo de investigaciones y en la producción de los elementos en referencia. En la primera de esas naciones laboran más o menos mil técnicos y trabajadores especializados en el procesamiento y perfeccionamiento de los equipos de energía atómica. En América Latina, esos dos países son los que han logrado más avances sobre el particular.

Aparte el ahorro de divisas que significará para Chile la producción de isótopos, la celebración del convenio en referencia, que seguramente se perfeccionará en lo futuro, y la adquisición del reactor atómico, serán de gran importancia desde el punto de vista tecnológico y de la investigación en nuestro país.

—*Se aprueba el proyecto de acuerdo.*

CONVENIO BASICO DE ASISTENCIA TECNICA ENTRE CHILE Y BELGICA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio de Asistencia Técnica suscrito entre los Gobiernos de Chile y Bélgica.

La unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores recomienda a la Sala aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados. Firman el informe los Honorables señores Musalem (presidente), Juliet y Reyes.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 44ª, en 9 de septiembre de 1969.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 46ª, en 10 de septiembre de 1969.

—Se aprueba, con la abstención de los Senadores comunistas.

RECURSOS PARA FEDERACION CHILENA DE REMO AMATEUR.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de la Cámara de Diputados que concede recursos a la Federación Chilena de Remo Amateur.

La Comisión de Defensa Nacional, en informe suscrito por los Honorables señores Carmona (presidente), Aguirre Doolan y Gormaz, recomienda al Senado aprobarlo con las modificaciones que señala.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 42ª, en 4 de septiembre de 1969.

—Se aprueba en general y particular el proyecto, en la forma propuesta por la Comisión.

PAGO DE DEUDAS PREVISIONALES DE SOCIEDAD ASTILLEROS LAS HABAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de la Cámara de Diputados que establece normas para el pago de deudas previsionales de la Sociedad de Astilleros Las Habas S. A.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social recomienda a la Sala aprobar la iniciativa en la misma forma en que lo

hizo la Cámara de Diputados. Firman el informe los Honorables señores Ballesteros (presidente), Contreras, García, Lorca y Sule.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 34ª, en 20 de agosto de 1969.

Informe de Comisión:

Trabajo, sesión 44ª, en 9 de septiembre de 1969.

—Se aprueba en general y particular.

EMPRESTITO PARA MUNICIPALIDADES DE COLCHAGUA. MODIFICACION DE LA Nº 16.990.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley Nº 16.990, que autorizó a diversas Municipalidades de la provincia de Colchagua para contratar empréstitos.

La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (presidente), Isla y Morales, recomienda a la Sala aprobarlo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

El proyecto consta de un artículo único.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 24ª, en 5 de agosto de 1969.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 45ª, en 9 de septiembre de 1969.

—Se aprueba.

**MONUMENTO AL CARABINERO CAIDO EN
ACTO DE SERVICIO.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley, originado en moción del Honorable señor Lorca, que destina recursos para la construcción del monumento al carabinero caído en el cumplimiento de sus deberes.

La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (presidente), Isla y Morales recomienda a la Sala aprobarlo.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Lorca):

En primer trámite, sesión 37ª, en 27 de agosto de 1969.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 45ª, en 9 de septiembre de 1969.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará...

El señor JEREZ.— Deseo intervenir para fundar mi abstención.

El señor TEITELBOIM.— Estamos pidiendo votación, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).— En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor JEREZ.— Tenemos el mayor respeto y reconocimiento por la labor que ha cumplido el Cuerpo de Carabineros.

Naturalmente, debe distinguirse entre las actuaciones que le corresponden como institución que contribuye a mantener el orden público y las que tiene como instrumento represivo utilizado muchas veces en contra de las manifestaciones popula-

res y de las legítimas protestas que las masas plantean respecto de sus condiciones de vida y de la conducta del Gobierno.

Desde el punto de vista de los problemas y dificultades que ha enfrentado Carabineros, estimo que la iniciativa es del todo inoportuna. En esas actuaciones, por resoluciones de carácter político que debe acatar, ha confundido su misión con la de un grupo represivo, a veces sangrientamente represivo.

Pero como desgraciadamente no se puede culpar a quienes obedecen las órdenes de sus jefes superiores, coludidos con los Gobiernos que las imparten y que dirigen este tipo de organismos, y en el deseo de que mi voto en contra no se interprete como rechazo de los aspectos positivos propios del Cuerpo de Carabineros, me abstendré. No quiero que se confunda la erección de un monumento con la aprobación de la conducta de Carabineros en este tiempo, producida por las órdenes emanadas de un Gobierno y acatadas por sus jefes, comprometidos en la política represiva desarrollada por aquél.

Me abstengo.

El señor LORCA.— No intervine cuando el señor Presidente ofreció la palabra, porque, como ningún señor Senador la pidió, pensé que la iniciativa se aprobaría por unanimidad.

Quiero fundar el voto para demostrar que el proyecto no es inoportuno.

La verdad es que el Honorable señor Jerez —que seguramente tiene muchas preocupaciones—, no sabe que la ley N^o 16.151 autorizó la erección de un monumento al carabinero, para lo cual se realizó una colecta nacional que produjo más o menos noventa mil escudos. Pero es necesario autorizar otras erogaciones públicas para terminar el monumento.

Este homenaje no se rinde al Grupo Móvil, como parece pensar el Honorable señor Jerez o algún otro señor Senador, sino al que cumple su deber en las poblaciones.

Los que hemos tenido contacto con

sectores populares, no podemos olvidar que lo único que piden en todas las poblaciones son retenes de Carabineros. Durante doce años representé a trece comunas en la Cámara. La labor que realicé y el contacto diario que tuve con el pueblo me confirmaron ese hecho: los pobladores se sienten respaldados en sus derechos, en su dignidad e, incluso, en sus vidas con la presencia del carabinero.

El señor TEITELBOIM.— ¡No es lo mismo un retén que un monumento!

El señor LORCA.— Esta obra se construirá en memoria del héroe, del carabinero que ha defendido la patria en las regiones fronterizas cordilleranas, del que ha protegido el honor, el hogar, la vida de las personas, y ha fallecido en este empeño. Son cerca de quinientos los carabineros que han perecido por servir a la colectividad.

En Italia —no sé si en la URSS—, hay un gran monumento al policía. Seguramente, en la Unión Soviética también existe uno dedicado al soldado o al policía que defiende el orden y la seguridad de los ciudadanos.

En Chile se han erigido monumentos a la memoria del marino, del aviador y del soldado. Es necesario que también se levante uno a la memoria del carabinero, para hacer justicia a los hombres que siempre han defendido el orden.

Recuerdo que cuando fui Presidente de la Cámara de Diputados se me ofreció poner un carabinero a la puerta de mi casa. No creí conveniente ocupar a uno de ellos para proteger a mi modesta persona.

Sé que es una aspiración permanente de las poblaciones disponer de un retén de Carabineros. Y su labor siempre es agradecida.

Confío en que el Senado aprobará la iniciativa. Ella nada tiene que ver con los hechos ocurridos en todas las épocas y en todos los Gobiernos. Simplemente, rinde un homenaje al hombre que sirve a la colectividad y autoriza la realización de una colecta para terminar una obra pública.

Respeto los puntos de vista de los Honorables colegas que se abstendrán o votarán en contra. Mas, para ello no deben tergiversarse los hechos.

Estimo que el proyecto se justifica plenamente. Creo que el momento para hacer justicia y rendir honores es siempre oportuno.

El señor JEREZ.— Hay una profunda diferencia entre lo que Su Señoría afirma y los apaleos y masacres.

El señor TEITELBOIM.— Aquí se han hecho consideraciones que no van al fondo del problema. Es cierto que en las poblaciones se piden retenes, porque allí el "gangsterismo" y la delincuencia constituyen, en realidad, un peligro para sus habitantes. Generalmente, no hay carabineros para proteger a la gente honesta.

En cambio, hay inmensas concentraciones, multitud de carabineros en el centro de la ciudad, cerca del Congreso, frente a "El Mercurio", en la Alameda, en las inmediaciones de La Moneda. Además, gran parte del financiamiento asignado a este Cuerpo se destina a la represión política.

También rendimos homenaje al carabinero que custodia la frontera chilena, al que trabaja en poblaciones y padece los rigores de esta labor. Pero no podemos contribuir, en medio de la confusión, a la erección de un monumento que también incluya al Grupo Móvil. La sangre del estudiante caído en Copiapó está fresca. La muerte del obrero Opazo en San Miguel acaba de suceder. No queremos hacernos cómplices de la confusión. Si se disuelve el Grupo Móvil y se especifica de manera precisa en el proyecto que no está incluido, en buena hora: lo aprobaremos. Pero, comprendiendo que esta idea no se aceptará, los Senadores comunistas, por un deber de justicia y en honor a la verdad, votamos en contra.

El señor ISLA.— Votaré favorablemente este proyecto con mucho agrado. Después de escuchar lo sostenido aquí, no es posible incurrir en confusiones ni hacer afirmaciones que no corresponden a

la verdad de lo que en este momento sucede en el país. Hace algunos días, pronuncié un discurso sobre la violencia y dije que en esta materia no se pueden desfigurar los hechos.

No voy a defender al Grupo Móvil si en determinado momento incurre en excesos o barbaries, si es que los ha cometido o los puede cometer. Manifesté que cuando ocurren estos hechos, que todo el país lamenta, al igual que nosotros, . . .

El señor JEREZ.—Y nadie tiene la culpa.

El señor ISLA.—... Carabineros debe enfrentarse a provocaciones muy bien organizadas. Quienes las originan son, generalmente, jóvenes, o adultos que no son estudiantes sino delincuentes, o personas cuyas intenciones es difícil calificar. La mayoría de los Senadores fuimos dirigentes estudiantiles y sabemos cómo se realizan estos movimientos callejeros. Quienes actúan en ellos están premunidos de elementos de ataque: bombas Molotov, hondas con las que arrojan proyectiles que causan lesiones, como la que, según informaciones de prensa, hizo perder un ojo a un carabiniere. Ese es el primer punto.

Si se consideran las cosas en su verdadera dimensión, se comprobará que los carabineros no salen del cuartel disparando ni con el ánimo de agredir al transeúnte que pasa por la calle, sino que ellos proceden, ante este tipo de hechos, como todos los policías del mundo. He visto actuar a la policía de la URSS —en un caso por lo demás justificado— con la misma violencia que la nuestra o la de París, la famosa "Sureté", que en su acción no se anda con muchas contemplaciones.

Asimismo, sostuve que el carabiniere es un ciudadano común y corriente, que debe soportar las eternas críticas que se le hacen; tiene mujer e hijos; además, corre mucho más riesgos, porque para actuar debe esperar la agresión preliminar. No

podemos decir que el carabiniere sea el creador de la violencia.

Concluyo expresando que el proyecto no está destinado a condenar los excesos del Grupo Móvil, sino a rendir homenaje a los hombres modestos, como lo son todos los carabineros de tropa del país, que protegen al pueblo, que ingresan a servir en la institución por un impulso natural, que viven en poblaciones como todos los hombres modestos en Chile y que muchas veces deben sacrificar su vida —como ha sucedido en numerosas oportunidades — para defender el orden y proteger a todos los chilenos, entre ellos a los que están en estas bancas o a sus parientes. Recuerdo el caso del Teniente Merino, que cayó en el sur, en la frontera, en una actuación que conmovió a todo el país.

Me parece justo que la ciudadanía erija un monumento en reconocimiento de las virtudes de los hombres que en forma anónima y permanente le prestan servicios y resguardan sus vidas.

El señor GARCIA.— A veces observo que a algún Senador se le dice, no un insulto, sino alguna frase que, a su entender, es ofensiva a su dignidad, a su persona. ¡Con qué violencia responde! E incluso ocurre, tanto en el Senado como en la Cámara, que el aludido replica lanzando un objeto a modo de proyectil. Esto en circunstancias de que quienes componen el Congreso Nacional son personas que han recibido un mandato popular, que están acostumbradas a los debates, que son de alto nivel con relación al resto de la población. Sin embargo, no admiten que se les insulte.

Y uno ve cómo, en la calle, el Cuerpo de Carabineros permanece impassible mientras muchachos de catorce o quince años lo insultan en la forma más grosera. Nunca interviene, salvo ante las vías de hecho, pero tampoco actúa cuando se lanza la primera piedra: tiene que ser mayor la ofensiva. ¡Y Sus Señorías pretenden que los

carabineros tengan más paciencia todavía, cuando no la tiene ningún ciudadano común, porque nadie admite que se le ofenda con improperios como los que ellos reciben!

El señor JEREZ.—¿Cuándo se ha visto un desfile en contra del Cuerpo de Carabineros?

El señor GARCIA.— Todos, todos los desfiles son contra ellos: son los primeros en ser insultados.

Ahora bien, ¿qué piensa la gran mayoría del país frente a esos hechos? Que los carabineros no actúan con bastante prontitud, que se demoran demasiado en la defensa de la gente modesta, de la que tiene toda su fortuna en un automóvil que acaba de comprar y que lo ve destruido, o del pequeño comerciante a cuyo negocio se lanzan piedras y se le rompen los vidrios. Puedo citar el caso de un taxista que me dijo: "Todavía no he pagado ni la primera cuota y ya tengo todos los vidrios quebrados".

El señor VALENTE.—¿Por qué no habla de los muertos?

El señor GARCIA.—No puedo dejar de preguntarme cómo es posible que a la gente se la amedrente de esta manera, que no se ponga remedio a tanto sufrimiento. Todo el mundo se ve afectado por las congestiones del tránsito que ocasionan los desfiles. No estoy hablando en contra de la libertad de reunión o de protesta, sino de la manera en que se ejerce esa libertad: perjudicando a todos los demás ciudadanos. Hay muchas maneras de hacerlo.

Por eso, la gente pide protección al Cuerpo de Carabineros, pide al Gobierno que actúe en defensa de los que se sienten pisoteados y ofendidos por quienes se creen dueños de la calle.

Es muy injusta la posición de echar la culpa al Cuerpo de Carabineros de ciertos hechos, cuando el país entero está pidiendo orden. Y estoy cierto de que en la próxima campaña presidencial de 1970 habrá

un solo "slogan": "Queremos paz en Chile". Lo he dicho muchas veces: lo que quiere el país es poder trabajar en paz y tranquilidad.

Repito: me parece extraordinariamente injusto rebelarse contra el carabiniere y no rendirle este homenaje, aunque sólo sea por todo lo demás que hace, aparte poner orden en la calle: hacer cumplir la Ley de Alcoholes, revisar las guías de los camiones para el libre tránsito de los productos; proteger día y noche las fronteras; estar alertas ante el crimen, con riesgo de su vida; dirigir todo el tránsito; a menudo, intervenir para que se cumplan los precios fijados. No siempre tienen horas de descanso, porque se los acuartela imprevisiblemente, sin que tengan previsión ni remuneraciones extraordinarias para estos casos. Y no pueden reclamar, porque están sujetos a la disciplina militar. Son leales a todos los Gobiernos. Y cualquiera que sea el Gobierno que rija al país y cualquiera que sea la política que pretenda seguir, lo primero que debe mantener es el orden público. Para eso tiene al Cuerpo de Carabineros.

Este proyecto de ley significa un homenaje a servidores humildes, sacrificados, abnegados y mártires. ¡Cuántas veces se les ve en medio de inundaciones, en incendios, en las playas, para salvar a la gente que está en peligro! Ahí está el Cuerpo de Carabineros, prestando toda clase de servicios con valentía, porque para eso se lo ha formado. Quien recorra el país los verá en las fronteras más extremas, en los lugares más apartados del territorio nacional; ahí está el Cuerpo de Carabineros.

Justo homenaje es el que se rinde con esta iniciativa. Por esto, la voto favorablemente.

El señor JEREZ.—¿Con esto se arregló todo el problema de los carabineros!

La señora CARRERA.— Señor Presidente, deseo fundar mi voto.

Presentado en estos momentos, el pro-

yecto en debate es una verdadera provocación. Creo que debemos hacer una diferencia...

El señor ISLA.—¿Se va a referir a los miristas?

La señora CARRERA.—Creo que debemos diferenciar a los carabineros comunes de los del Grupo Móvil. A los primeros los respetamos, pues reconocemos sus méritos. A los segundos, los tenemos bastante bien individualizados, sabemos cómo trabajan.

El Honorable señor García trata de conmovernos, por ejemplo, citando las actuaciones de Carabineros en defensa del orden público. Puedo decir que, en este aspecto, los carabineros actúan con discriminación de clases. He visto cómo tratan a estudiantes, obreros y campesinos, y cómo se comportan ante la gente rica, los terratenientes, los dueños de fundos. Cuando pisoteando la Constitución los terratenientes obstruyeron con tractores la única vía de comunicación que existe entre el norte y el sur del país, nada hicieron ni dijeron una sola palabra los carabineros. Yo estaba ahí. Lo vi con mis propios ojos, y también estaba el Honorable señor García: lo recordará muy bien.

El señor GARCIA.—Diga Su Señoría cómo trataban los agricultores a los carabineros: con respeto.

La señora CARRERA.—¡Con revólver, señor! Lo vi. Los amenazaban con revólver y no los dejaban pasar. Hay cintas grabadas de lo que ahí sucedió. Y usted estaba ahí...

El señor TEITELBOIM.—Incitando a la sedición.

La señora CARRERA.—Ese es el trato. Y con los subversivos terratenientes de Melipilla, ¿cómo se condujeron los carabineros? También con respeto único, con deferencia versallesca. Los agricultores pasaban entre ellos. Eso es trato de clases. Y lo mismo sucedió en Curicó.

Pues bien. Voy a describir cómo trabaja el carabinero del Grupo Móvil con el estudiante, el obrero, el campesino, el mili-

tante de un movimiento de Izquierda. Antes de bajarse del vehículo, antes de que su bota se pose en la calzada, ya está enfurecido, con los ojos inyectados en sangre, y empieza a lanzar bombas lacrimógenas en todas direcciones. Lo he visto muchas veces. Y he visto cómo tratan a los campesinos; cómo se portaron en San Miguel, por ejemplo: con sus tanquetas destruyeron las murallas y después apalearon a los campesinos, sin misericordia. He sabido, porque no lo vi, cómo se han portado ahora en Loncoche. Estaban borrachos, emborrachados por el dueño del fundo tomado, que sabía muy bien lo que tenía que hacer: estaba coludido con los carabineros. Estos pusieron a los campesinos contra una pared y los amenazaron con fusilarlos. En ese momento se les escapó el tiro que mató a uno de sus compañeros: al carabinero que ahora está muerto.

El señor GARCIA.—Se le escapó el tiro a un campesino, no a un carabinero.

El señor TEITELBOIM.—¡No!

La señora CARRERA.—¡No, señor! ¡Usted tiene mejores argumentos!

El señor MONTES.—¡Debe informarse mejor!

La señora CARRERA.—De los veintiséis muertos en los sucesos ocurridos durante el Gobierno de la Democracia Cristiana, creo que sesenta por ciento puede atribuirse a la acción de Carabineros.

Por eso, me parece bastante extemporáneo y provocador que se nos proponga levantar un monumento a los autores de sesenta o setenta por ciento de las muertes que han de cargarse a la cuenta de la Democracia Cristiana.

Voto que no.

El señor JEREZ.—¡El Honorable señor García andaba con los agricultores! ¿Cómo puede afirmar que es independiente?

El señor GARCIA.—Yo iba a poner orden, como siempre lo hago, al revés de lo que hacen otros parlamentarios, que van a provocar desórdenes.

La señora CARRERA.—¡No, señor! Es-

taba montado en un cajón, llamando a la subversión. Yo lo vi.

El señor MONTES.—¡Pobre cajón!

El señor GARCIA.—Estaba buscando un arreglo. Usted lo sabe.

La señora CARRERA.—¡No, señor! Yo lo vi.

El señor TEITELBOIM.—Incitando a la sedición.

El señor JEREZ.—Debe haber sido una caja de fondos, por su peso...

El señor GARCIA.—Por el peso de mis convicciones.

El señor JEREZ.—No le pasó nada al cajón.

El señor OLGUIN.—Creo que siempre será difícil votar un proyecto de ley como éste. Indudablemente, no es fácil pronunciarse para erigir un monumento a Carabineros de Chile, porque siempre hay de por medio problemas como los que aquí se han señalado. Pero no debe perderse de vista que no son los carabineros los responsables, a mi juicio, de tales hechos, sino el régimen,...

El señor JEREZ.—Muy bien.

El señor OLGUIN.—...las diferencias sociales, la injusticia en que hemos vivido durante muchos años, la miseria y el hambre que han sufrido la mayoría de los chilenos.

Votaré afirmativamente porque el carabiniere no debe cargar con la totalidad de la culpa y porque pienso en el carabiniere de la frontera, en mis amigos carabineros de Ollagüe, por ejemplo, que están a cuatro mil metros de altura, a cuatrocientos kilómetros al interior de Antofagasta, con temperaturas de 30 grados bajo cero en la noche, que viven totalmente aislados, desprovistos de aprovisionamiento, en una frontera, en una situación difícil. Pienso en el carabiniere que vive en la pampa del norte o en el campo del sur, en el que está resguardando un poco lo que es Chile, la frontera de la patria y el orden; la permanencia de la soberanía nuestra, en una u otra parte.

Carabineros de ese tipo son los que tengo presentes en esta ocasión, y también

otros, como el Teniente Merino, o el que salvó a algunos niños en la costa hace poco: aquellos que tienen méritos sobresalientes y que cumplen con eficiencia su labor. Para ellos creo que es el monumento.

El señor FUENTEALBA.—Para ellos es.

El señor OLGUIN.—Por eso, voto que sí.

El señor TEITELBOIM.—Por desgracia, no se hace distinción: es para todos.

El señor HAMILTON.—¡Cómo va a hacerse distinción en un monumento!

El señor FUENTEALBA.—Es para el carabiniere caído en el cumplimiento de su deber.

El señor JEREZ.—Pero la opinión del Honorable señor Olgúin es bastante sugestiva. Concuerda bastante con mi pensamiento.

El señor HAMILTON.—Yo no podría, como representante del extremo austral de nuestro país, dejar de votar favorablemente esta proposición.

Estimo que, si bien es importante, abnegada y eficaz la labor que desempeña el Cuerpo de Carabineros de Chile, en pocas partes del país se lleva a cabo con tanto sacrificio, con tanta valentía y tanto sentido patrio como en esas lejanas regiones. Si aquí, en las poblaciones de Santiago, en Valparaíso, Concepción y otros lugares, son reclamados con insistencia los carabineros, y su presencia es prenda de seguridad de la vida y de los bienes de los más modestos pobladores, en aquella zona es también prenda de seguridad de nuestra propia soberanía, así como de la vida de hombres y mujeres que habitan en esas tierras tan inhóspitas.

Conozco, admiro y aprecio la labor del Cuerpo de Carabineros. La he conocido desde los dos lados de la barricada: como dirigente estudiantil y como dirigente gremial, en la calle, en desórdenes callejeros; y desde el Ministerio del Interior. Y puedo decir, con orgullo de chileno, que en mis visitas al extranjero he conocido otras policías, como la italiana y la francesa, y que el prestigio de Carabineros de

Chile trasciende nuestras fronteras; y que, incluso, la policía uniformada de algunos países desarrollados del mundo occidental tendría mucho que aprender de nuestra institución.

Pero aquí, a propósito de una iniciativa que, como dice el Honorable señor Olgüín, siempre podrá discutirse en cuanto a su oportunidad, se pretende poner en tela de juicio la acción de modestos carabineros; más concretamente, de aquellos caídos en actos de servicio.

El carabinero es esencialmente obediente; no es deliberante. Y si hubiera errores que imputar, no será normalmente al carabinero en cuyo homenaje se desea erigir un monumento, sino a quienes le hubieran impartido instrucciones o, incluso, tuvieran responsabilidades desde el Gobierno mismo.

Se ha dicho también que el Cuerpo de Carabineros tiene una cara frente al pueblo y otra frente a la oligarquía. Esto no es efectivo.

La señora CARRERA.—¡Sí lo es, señor Senador!

El señor HAMILTON.—No fue efectivo en Santa Marta de Longotoma —la señora Senadora lo sabe muy bien—, como en tantas otras partes del país donde la reforma agraria se ha aplicado mediante el auxilio de la fuerza pública. Tampoco fue efectivo en Melipilla, donde Carabineros, tal vez en uno de los errores que este cuerpo policial suele cometer —son humanos como Su Señoría y como yo—, utilizó bombas lacrimógenas, a causa de las cuales resultó herido un terrateniente.

La señora CARRERA.— Hay una película sobre los hechos.

El señor HAMILTON.— Es lo mismo. Hay ambiente de subversión, y esta subversión viene tanto desde la extrema Derecha como desde la extrema Izquierda.

En la Derecha, algunos nos quieren decir que la rechazan;...

El señor GARCIA.— ¡Ahora sí! ¡Era lo único que faltaba!

El señor HAMILTON.—...en la Iz-

quierda, hay, a veces —no lo digo por la señora Senadora—, dos caras: por una parte, quisieran ver que se reprimiera la subversión y, por otra, simultáneamente, se ven en la necesidad de ocupar esta tribuna para defenderla.

Los carabineros están para resguardar el orden público, y todo Gobierno, al margen de la ideología que lo inspire, del régimen que represente o del sistema en que se sustente, necesita cumplir la primordial obligación de mantener la seguridad y resguardar el orden público. En esta tarea, el Cuerpo de Carabineros es una herramienta irremplazable e indispensable.

Por eso, si esta tarde negamos nuestros votos —sé que no ocurrirá— para que se levante este monumento, ello no importaría, pues el carabinero de Chile, más allá de las críticas que todos le hayamos hecho en más de una oportunidad, tiene erigido un monumento en el corazón de cada chileno y, particularmente, en el de los más modestos.

El señor GARCIA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador, antes de que termine?

El señor HAMILTON.—Ya terminé.

El señor GARCIA.—¿Me la podría conceder, con la venia de la Mesa?

El señor PABLO (Presidente).—No se pueden conceder interrupciones. Estamos en votación.

El señor GARCIA.— El Honorable señor Hamilton se ha referido a la extrema Derecha. Yo sólo quiero preguntarle cuál es la Derecha, si yo represento a la extrema Derecha.

El señor HAMILTON.—No me he referido específicamente a Su Señoría. No se sienta aludido.

—*Se aprueba en general el proyecto (17 votos contra 5, 3 abstenciones y 1 pareo) y pasa a Comisión para segundo informe.*

NUEVO EDIFICIO PARA INTERNADO NACIONAL BARROS ARANA. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informes de las Comisiones de Hacienda

y de Educación recaídos en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que destina fondos para la construcción de un nuevo edificio para el Internado Nacional Barros Arana.

La Comisión de Hacienda, en informe suscrito por los Honorables señores Palma (presidente), Ballesteros, Bossay y Silva Ulloa, recomienda, en el artículo 2º, rechazar la observación e insistir en forma unánime; respecto del artículo 3º, también sugiere rechazar e insistir, con dos abstenciones, y en el artículo 4º, rechazar e insistir, con una abstención.

Por su parte, la Comisión de Educación recomienda aprobar el veto en cuanto a la supresión de los artículos 1º, 2º y 4º, con los votos favorables de los Honorables señores Ferrando, García y Valenzuela, y la oposición de los Honorables señores Silva Ulloa y Sule. Respecto de la supresión del artículo 3º, sugiere su aprobación por unanimidad.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 18ª, en 11 de julio de 1967.

Observaciones en segundo trámite, sesión 9ª, en 24 de junio de 1969.

Informes de Comisiones:

Educación, sesión 40ª, en 5 de septiembre de 1967.

Educación (segundo), sesión 26ª, en 23 de julio de 1968.

Hacienda (segundo), sesión 26ª, en 23 de julio de 1968.

Educación (veto), sesión 45ª, en 9 de septiembre de 1969.

Hacienda (veto), sesión 45ª, en 9 de septiembre de 1969.

Discusiones:

Sesiones 11ª, en 19 de junio de 1968 (se aprueba en general); 31ª, en 6 de

*agosto de 1968; 40ª, en 23 de agosto de 1968; 41ª, en 27 de agosto de 1968 (se aprueba en particular). **

El señor PABLO (Presidente).— En discusión general y particular las observaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, los Senadores de estas bancas votaremos favorablemente el informe de la Comisión de Hacienda, o sea, en contra de las observaciones formuladas por el Ejecutivo.

En realidad, el veto se funda principalmente en el alto costo que implicaría la construcción del nuevo Internado, en terrenos donados por la Ilustre Municipalidad de La Reina. Sin embargo, a nuestro juicio, el financiamiento de la obra no es excesivo, pues sólo alcanza a 15 millones de escudos y tiene el aliciente de que el Ministerio de Educación podrá disponer del edificio que actualmente ocupa ese plantel, para atender a una población escolar de más de cinco mil estudiantes externos, en doble jornada de trabajo, y satisfacer la demanda escolar de la populosa comuna de Quinta Normal. De otro modo, si se pretendiera construir nuevos locales para atender a esa demanda escolar, sería necesario invertir, a nuestro juicio, una suma no menor de 60 millones de escudos.

Los Senadores radicales —esperamos que así lo estime también la Sala— consideramos que existen razones fundamentales que justifican la construcción de un nuevo edificio para el Internado Barros Arana. Ello en razón de que se poseen los terrenos adecuados, de que la obra no significa mayor gasto para el erario y de que se cuenta con un financiamiento que en nada afecta al fondo especial de construcciones escolares ni al plan de prioridades de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Además —repito—, el actual edificio del Internado servirá para el funcionamiento de planteles escolares que satisfa-

rán la demanda de una comuna de gran densidad de población. Y, por último, debe consignarse que el Barros Arana es un colegio con régimen exclusivo de internado, de tipo nacional, a cuyas aulas acuden estudiantes de las más apartadas regiones del país y que asegura la continuidad en los estudios a los hijos de padres —funcionarios públicos, de las Fuerzas Armadas, Carabineros, etcétera— que, en razón de sus funciones, deben cambiar constantemente de domicilio.

Quería hacer presente estas observaciones para calmar la inquietud de algunos Honorables colegas, quienes creen que esta iniciativa legal posterga la ejecución de determinadas obras en sus respectivas provincias.

Reitero que los Senadores de estas bancas somos partidarios de aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y de rechazar el veto.

El señor CARMONA.— Probablemente todos los señores Senadores miren con mucha simpatía esta iniciativa legal que permite construir un nuevo edificio para el Internado Nacional Barros Arana. Todos sabemos la misión que ese plantel educacional cumple, la tradición que representa y la utilidad que presta a la República. Por lo tanto, nada sería más grato para todos nosotros que prestar nuestro apoyo a la realización de una obra que significará dotar a ese Internado de un nuevo edificio.

No obstante, quiero manifestar que los antecedentes dados por el Honorable señor Aguirre Doolan indican que el costo del proyecto que tuvieron a la vista las Comisiones de Hacienda y de Educación, no es del orden de los 15 millones de escudos, como él ha dicho, sino de 32 millones.

Si nos atuviéramos al proyecto de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y al costo estimado, que, como señaló el Honorable señor Aguirre Doolan, alcanza a un total de 15.076.500 escudos, creo que no se justificarían las disposiciones consignadas en esta iniciati-

va legal, que han sido rechazadas por el Ejecutivo; especialmente el artículo 3º.

Este precepto dice: "El Presupuesto de la nación de los años 1969, 1970 y 1971 consultará en la partida correspondiente al Presupuesto de Capital en moneda nacional del Ministerio de Educación Pública el siguiente ítem: Aporte a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para la construcción del nuevo edificio del Internado Nacional Barros Arana, Eº 8.000.000".

Es decir, la disposición en referencia destina, por tres veces, 8 millones de escudos, en cada uno de los Presupuestos de la nación correspondientes a los años 1969, 1970 y 1971. Esto indica que, por la vía del artículo 3º, se obtendría un financiamiento de 24 millones de escudos. Si a esto se agregan los recursos previstos en el artículo 2º, en virtud de un impuesto de uno y medio por mil sobre el valor de venta de la moneda extranjera en el Mercado de Corredores, tenemos un financiamiento que excede en ciento por ciento a la cantidad indicada por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Por consiguiente, para hacer efectivo el propósito de llevar adelante un proyecto de esta naturaleza, me permitiría sugerir la posibilidad del rechazo del veto en lo referente a los artículos 1º, 2º y 4º. Esta última disposición consigna la posibilidad de que los recursos que establece el artículo 2º, una vez terminada la construcción de que se trata, puedan seguirse aplicando a la edificación y reparación de planteles escolares fiscales, con exclusión de los ubicados en Santiago. En esta forma, como es lógico, no se altera el plan de construcciones escolares en provincias.

Respecto del artículo 3º, me permito formular indicación para suprimir la frase "los años 1969 y 1971", con lo cual el precepto diría: "El Presupuesto de la nación de 1970 consultará en la partida correspondiente"... , etcétera. Es decir, se consignaría un aporte único de 8 millones de es-

cudo en 1970, cantidad que, sumada al aporte estatuido en el artículo 2º, permitiría abordar la ejecución de la obra en la forma señalada por el Honorable señor Aguirre Doolan, o sea, con un financiamiento cercano a los 15 millones de escudos, y no de 32 millones como primitivamente se propuso.

La situación se podría salvar votando separadamente en el artículo 3º la frase "los años 1969" —seguido de una coma— "y 1971". Se podría acoger el veto en esta parte y rechazarlo en cuanto al resto del artículo, a fin de que la disposición quedara redactada en la forma expuesta.

Era cuanto quería decir.

El señor PABLO (Presidente).—Oportunamente se someterá a votación la indicación de Su Señoría.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, comprendo que nada es más antipático, para todos los Honorables colegas que han estudiado en el Barro Arana, que decir que este proyecto no se justifica.

Tan sólo quiero llamar la atención respecto de un hecho. Cuando en la Comisión de Educación se empezaron a hacer los cálculos, se llegó a la conclusión de que el nuevo Internado costaría alrededor de 40 millones de escudos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Cómo dijo Su Señoría?

El señor GARCIA.—Estoy diciendo que, según los cálculos, el nuevo edificio costará alrededor de 40 millones de escudos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Está equivocado.

El señor GARCIA.—Porque el costo primitivo de 32 millones de escudos es anterior a la época en que se reajustaron los precios de la construcción.

Dire más. Dé acuerdo con las cuentas que sacamos, concluimos que con los mismos fondos se podrían edificar alrededor de 15 liceos en provincias. Lo lógico sería destinarlos a la atención de otras necesidades urgentísimas en el resto del país, en vez de invertirlos en la construcción de un internado.

Amplios sectores de ex alumnos de ese plantel han luchado insistentemente por obtener la realización de su anhelo de ver su colegio restaurado, nuevo. Y es lógico que así sea. Pero nosotros no podemos dejarnos guiar por sentimientos, como esas personas, y aprobar una iniciativa como ésta, que dedica inmensos recursos a la construcción de un colegio costosísimo, en circunstancias de que —repito— el dinero podría destinarse a subsanar en buena parte problemas educacionales pendientes en otros lugares del país.

Reconozco que la indicación del Honorable señor Carmona reduce a la mitad mis argumentos. De eso no cabe la menor duda. Inclusive, puede reducirlos más todavía; pero la presión existente para mejorar cada vez más la iniciativa me hace dudar de que haya un Gobierno capaz de impedir que el gasto exceda de los 15 millones de escudos mencionados por el señor Senador.

Estoy cierto de que habrá ambiente en la Sala para rechazar el veto. Por eso, adhiero a la indicación de mi Honorable colega, con el objeto de que el gasto no sobrepase dicha cantidad. Lo contrario sería burlar las necesidades educacionales que afligen al país.

El señor PABLO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la observación recaída en el artículo 1º.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Solicito votación nominal.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La situación es la siguiente: el Ejecutivo ha observado todo el proyecto. La Comisión de Hacienda recomienda rechazar la observación relativa al artículo 2º, pero no se pronuncia respecto del artículo 1º. Entiendo que con ello aprueba el veto que incide en esta disposición.

El señor MONTES.—¿Y por qué no el artículo del proyecto del Congreso?

El señor LUENGO.—¿Cómo se pronuncia la Comisión de Educación?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Aprobó todas las observaciones, señor Senador.

En verdad, si se aprueba la observación recaída en el artículo 1º, los demás preceptos perderían su razón de ser. En consecuencia, también debe votarse dicho artículo.

El señor LUENGO.—De todas maneras, debe votarse la observación al artículo 1º.

El señor BOSSAY.—Démosla por rechazada.

El señor PABLO (Presidente).—En votación la observación relativa al artículo 1º, que, al igual que el resto, el Ejecutivo propone suprimir.

El señor TARUD.—Hay unanimidad para rechazarla e insistir.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sí, hay acuerdo.

El señor TARUD.—De otra manera, no habría ley.

El señor PABLO (Presidente).—¿Habría acuerdo unánime para rechazar esta observación e insistir en el criterio del Congreso?

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, la Comisión de Hacienda recomienda rechazar el veto recaído en el artículo 2º e insistir en el criterio primitivo.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se acogerá el informe en esta parte.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Respecto de la observación relativa al artículo 3º, el Honorable señor Carmona ha formulado indicación para votar separadamente la referencia a los años 1969 y 1971.

El señor FUENTEALBA.— De modo que permanezca la consignación de fondos en el Presupuesto de 1970.

El señor CARMONA.—Mi proposición es para que se destinen recursos sólo por

un año —1970— y para aprobar el veto en lo relativo a 1969 y 1971.

El señor LUENGO.—Por lo menos, hay acuerdo unánime para rechazar e insistir respecto de 1970.

El señor HAMILTON.—¿Me permite, señor Presidente?

La indicación del Honorable señor Carmona es para reducir el financiamiento contenido en el artículo 3º, de manera de mantener exclusivamente la asignación de fondos en el Presupuesto de 1970, sobre la base de una obra de un costo de 15 millones de escudos. En estas circunstancias, sobraría financiamiento, por lo que se propone acoger el veto en lo relativo a los años 1969 y 1971, en los cuales, según el proyecto despachado por el Congreso, deberían asignarse 8 millones de escudos para este fin en cada oportunidad. Se podría, en esa forma, realizar una obra más grande que la proyectada y, lo que resultaría peor, sería efectivo lo señalado por el Honorable señor García en el sentido de que 15 millones de escudos son insuficientes, pues la construcción costaría más. En tal evento, entrarían a tener validez las observaciones del señor Senador.

Por este motivo, y no para prolongar el problema, se plantea la restricción del financiamiento consignado en el artículo 3º únicamente a los recursos que proporciónaría el Presupuesto de 1970.

El señor LUENGO.—En eso hay acuerdo.

El señor PABLO (Presidente).—¿Habría acuerdo para rechazar la observación recaída en el artículo 3º e insistir en el criterio del Congreso, excepto en lo relativo a los años 1969 y 1971, que se vota separadamente?

Acordado.

En votación aquella parte de la observación. Si le parece a la Sala, se dará por aprobada.

El señor MONTES.—No hay acuerdo.

El señor PABLO (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor CARMONA.— Presenté esta indicación porque me parece que los antecedentes proporcionados en la Sala ponen de manifiesto la conveniencia de reducir los fondos para la obra, de 32 ó 40 millones de escudos, a la cantidad mencionada —15 millones—, estimada suficiente por la propia Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Aceptar el veto en lo relativo a las asignaciones presupuestarias en los años 1969 y 1971 permite lograr dicha finalidad, pues subsistiría la de 1970, que, unida a los fondos de carácter permanente consignados en el artículo 2º, otorga financiamiento más que suficiente como para abordar una obra de las características señaladas. Consciente de esto, presenté la indicación para votar separadamente la observación, de modo de no exagerar la asignación de fondos ni desatender las necesidades educativas de las provincias del país. De esta manera, estimo que la iniciativa llegará a convertirse en ley.

Voto favorablemente.

—Se rechaza la observación en esta parte (15 votos por la negativa, 7 por la afirmativa, 2 abstenciones y 1 pareo).

El señor PABLO (Presidente).— En votación la insistencia.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Resultado de la votación: 15 votos por la insistencia, 8 por la no insistencia, 1 abstención y 1 pareo.

El señor PABLO (Presidente).—Las abstenciones influyen en el resultado. Debe repetirse la votación.

—Se acuerda insistir (16 votos por la insistencia, 8 por la no insistencia).

El señor GARCIA.—Solicito insertar un documento...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Hago presente que hay otros asuntos que tratar, por lo cual no es conveniente acceder a que el Honorable señor García pida la inserción de documentos.

El señor GARCIA.—Se trata del presupuesto que presentó la Comisión Técnica

de Planificación Nacional de Edificios Escolares para la construcción del edificio del Barros Arana, documento en el cual consta que el costo de las obras es de 15 millones de escudos.

El señor BALLESTEROS.—Si no se acuerda la inserción, de todas maneras ha quedado constancia de que la suma asciende a quince millones de escudos, porque el Honorable señor García ya lo dijo.

El señor PABLO (Presidente).—El señor Senador tiene derecho a hacer ese tipo de peticiones.

—Se accede a lo solicitado.

—El documento cuya inserción se acuerda es el siguiente:

“Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos S. A.

Costo estimado de construcción Internado Nacional “Barros Arana”.

Ref.: Las superficies indicadas están tomadas del Programa Normativo de la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares.

Capacidad: 1.000 alumnos, con internado.

Programa:

Administración	200 m ² .
Docencia	1.850 ”
Biblioteca	200 ”
Gimnasio. Salón Actos	600 ”
Internado	8.000 ”
Economato	900 ”
Bienestar	100 ”
Servicios higiénicos, duchas, camarines	340 ”
Varios, bodega, etc.	100 ”
Viviendas (3)	260 ”
Patio cubierto y circulaciones	1.250 ”
Total	13.800 m².

Costo aproximado:

13.800 m ² . x E° 950 m ²	E° 13.110.000
Reajustes contractuales, imprevistos, etc., 15%	1.966.500
Total	E° 15.076.500

(Firmados): *E. Balmaceda.—A. Holuigi.*

Vº Bº Gerente. Depto. Programación. Comisión Técnica Planificación Nac. Edif. Esc."

El señor PABLO (Presidente).— La observación recaída en el artículo 2º es consecuencia de la anterior, respecto de la cual se acordó rechazar el veto e insistir.

Si le parece a la Sala, se procederá en los mismos términos.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor BALLESTEROS.—En nombre de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que tengo el honor de presidir, solicito autorización de la Sala para anticipar a las 20, la hora de la sesión especial a que está convocada. Tal petición cuenta con la anuencia y respaldo de todos los miembros de la Comisión y de los demás parlamentarios.

—*Se accede a lo solicitado.*

CREACION DEL REGISTRO NACIONAL Y PROFESIONAL DE EMPLEADOS DE FARMACIAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde tratar el informe de la Comisión de Salud Pública recaído en la moción de los Honorables señores Bossay, Contreras, Musalem, Silva Ulloa y Sule,

que crea el Registro Nacional y Profesional de Empleados de Farmacias.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Valenzuela (presidente), Noemi y Olguín, recomienda a la Sala aprobarlo según los términos consignados en el boletín N° 24.125.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción de los señores Bossay, Contreras, Musalem, Silva Ulloa y Sule):

En primer trámite, sesión 17ª, en 15 de julio de 1969.

Informes de Comisión:

Salud, sesión 45ª, en 9 de septiembre de 1969.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor VALENZUELA.—El proyecto, iniciado en moción de los Honorables señores Bossay, Contreras, Musalem, Silva Ulloa y Sule, fue estudiado en la Comisión de Salud Pública y aprobado por la unanimidad de sus miembros.

En la Comisión estuvieron presentes representantes del Sindicato de Empleados de Farmacias, como asimismo el Presidente del Colegio de Químicos-Farmacéuticos de Chile y el jefe de la Sección Farmacia de la Dirección General de Salud. Al proyecto primitivo se le hicieron las correcciones del caso y el texto que conoce ahora el Senado contó con la aprobación unánime tanto de los beneficiados como los organismos antes mencionados.

Sólo quería, para abreviar, solicitar la aprobación del proyecto en los mismos términos en que fue despachado por la Comisión.

—*Se aprueba en general y, por no*

haber sido objeto de indicaciones, también en particular.

**FOMENTO Y DESARROLLO DE LA
MINERÍA DEL ORO.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde tratar, en segunda discusión, los informes de las Comisiones de Minería y de Hacienda, recaídos en el proyecto de la Cámara que estatuye diversas medidas de fomento y desarrollo de la minería del oro.

contenidas en sus respectivos informes. Ambas Comisiones recomiendan aprobarlo en general, con las modificaciones

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 75ª, en 2 de abril de 1968.

Informes de Comisión:

Minería, sesión 35ª, en 2 de septiembre de 1969.

Hacienda, sesión 38ª, en 2 de septiembre de 1969.

Discusión:

Sesión 44ª, en 9 de septiembre de 1969.

—*Se aprueba en general.*

El señor PABLO (Presidente).—Desde La Serena, los Honorables señores Noemi y Chadwick me han solicitado pedir plazo hasta mañana para presentar indicaciones. Como en todo caso el proyecto debe volver a Comisiones, se podría dar plazo hasta el miércoles próximo, a las 12 del día, para presentar indicaciones.

Acordado.

IMPUESTO A FAVOR DE COMUNAS ASIENTO DE INDUSTRIAS PRODUCTORAS DE PAÑOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde tratar el proyecto de la Cámara que establece un impuesto adicional sobre las ventas de paños, en beneficio de las comunas en que se encuentran instaladas las industrias que los producen. Está informado por las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, las que recomiendan aprobarlo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara. Suscriben el informe de la de Hacienda los Honorables señores Palma (presidente), Ballesteros, Bossay y Silva Ulloa.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 40ª, en 2 de septiembre de 1965.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 45ª, en 9 de septiembre de 1969.

Hacienda, sesión 45ª, en 9 de septiembre de 1969.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Sólo deseo anunciar los votos favorables de los Senadores radicales.

Consideramos que el proyecto es interesante y que traerá progreso y bienestar a la zona de Tomé, cuyos beneficios redundarán en el mejoramiento de toda la región.

El señor TARUD.—; Hay unanimidad!

El señor REYES.—Como el señor Presidente no puede hacer uso de la palabra desde la Mesa, creo interpretar su deseo

e interés en el pronto despacho del proyecto.

Sin embargo, deseo hacer la siguiente observación: en la iniciativa se sostiene que el recargo del gravamen sobre los paños no afectaría al precio de estos productos, pero al mismo tiempo se expresa que el impuesto gravaría sólo a los paños de más alto costo, y no así a los de uso popular. Imagino que se hace esa diferencia —que, a mi juicio, es muy razonable—, porque en el fondo se considera que el impuesto va a afectar al precio del producto. Es lógico que quiera liberarse de los nuevos tributos a los paños de consumo popular.

Destaco esta contradicción, pues, si se desea eximir de esa gabela al consumidor, no hay razón para hacer el distincio que el proyecto establece.

El señor JEREZ.—Con el objeto de solicitar la aprobación del proyecto —en lo posible por unanimidad—, deseo dar una explicación respecto de su contenido general.

Su texto puede ser objeto de muchas consideraciones y de indicaciones que lo modifiquen. Sin embargo, deseo hacer presente que la gestación de la iniciativa se remonta a 1963. Participaron en ella parlamentarios de distintos partidos, incluso de aquellos vinculados, de una u otra manera, a los grupos económicos propietarios de las empresas productoras de paños. En las Comisiones hubo siempre unanimidad para aprobarlo, salvo algunas modificaciones, porque tanto las autoridades comunales de Tomé, como los sindicatos y, en general, toda la ciudadanía de esa región y de las comunas donde hay instaladas otras industrias textiles, que serán incluidos en estas disposiciones legales, desean la aprobación en la forma como lo despachó la Cámara. Los promotores de la iniciativa han expresado su opinión en tal sentido por medio de los parlamentarios de la zona, en particular el Honorable señor Montes, el ex Dipu-

tado señor Pantoja y el Senador que habla. Esperan, una vez aprobado el proyecto en los términos propuestos por el Senado, obtener una segunda entrevista con el Presidente de la República y convenir con él el veto que le dé forma definitiva. En las observaciones, el Ejecutivo podría acoger el planteamiento del Honorable señor Reyes, que ahora podría dar motivo a una extensa discusión. De esta manera no postergaríamos la aprobación de un proyecto que estimamos de extraordinaria justicia.

Por estas razones, y para obviar un debate que podría ser larguísimo, reitero la petición de las autoridades municipales de Tomé, de los sindicatos y, en general, de todos los habitantes de esa comuna —en ella y en sus alrededores vive mucha gente que son fabricantes textiles—, en el sentido de que se despache el proyecto en los mismos términos en que viene formulado, a fin de convenir después —repito— con el Presidente de la República la forma más expedita, racional y conveniente su texto definitivo.

El señor LUENGO.—Pueda ser que obtengan la audiencia.

El señor MONTES.—Anuncio la votación favorable de los Senadores comunistas a esta iniciativa.

Como lo ha señalado el Honorable señor Jerez, tenemos conciencia de que la ciudadanía de Tomé, en especial su representación edilicia, ha estado viviendo una verdadera odisea en los últimos años en espera de aportes especiales para planes extraordinarios de obras públicas que permitan superar muchísimos problemas de esa región.

Reconocemos que el proyecto en debate —estimado como fuente de ingresos— tiene algunos defectos. No obstante, lo hemos aprobado y aceptado algunas peticiones de los propios regidores de la comuna de Tomé, ante la posibilidad de que el Ejecutivo vete algunas de sus disposiciones. Nuestro interés era que esta iniciativa fuera despachada antes del tér-

mino de la legislatura ordinaria y que su estudio no fuera postergado por un año más, tanto más cuanto que con ella se realizará un plan extraordinario de obras públicas en las poblaciones que viven en los cerros y que carecen de elementos esenciales para el desarrollo de la vida de sus habitantes.

Por estas consideraciones, solicitamos también el apoyo del resto de los señores Senadores a fin de hacer realidad esta vieja aspiración tovecina y para que los pobladores de esa comuna puedan gozar de un mejoramiento —aun cuando no sea sustancial— de sus condiciones de vida. Ello será posible mediante la aplicación de estas normas legales, ya que el rendimiento que de ella se obtenga servirá al desarrollo de esa zona.

El señor GARCIA.— Lamento quitar tiempo al Senado, sobre todo cuando votaré favorablemente el proyecto.

Concuerdo con las observaciones del Honorable señor Jerez. A pesar de ello y de haber votado con anterioridad un proyecto similar, debo expresar mi opinión en cuanto a que éste es el peor sistema tributario que se pueda aplicar en el país.

El señor TARUD.—No es la primera vez que se hace la misma advertencia.

El señor GARCIA.—Tan así es que hace años se empezó a usar este sistema en los bienes raíces. Me tocó participar en una Comisión que debió estudiar 1.100 impuestos distintos. Llegará un momento en que de nuevo los estudios de esa comisión deban actualizarse. Ya hemos aplicado 36 ó 38 tributos distintos. Cuando llegemos a ciento deberá reunirse nuevamente aquel organismo creado en virtud de la ley 12.084 y deshacer todo lo que ahora se está haciendo.

El proyecto en debate tiene una justificación: las comunas están extraordinariamente abandonadas. No hay otro mecanismo para dotarlas de fondos, sino éste, que, a mi juicio, es pésimo.

Quiero salvar la posibilidad de rectificar mi criterio cuando compruebo que,

incluso, se reparten dineros correspondientes a la Capital en virtud de aquel sistema contrario a toda buena técnica tributaria.

Voto que sí.

El señor PABLO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobarán ambos informes, por ser coincidentes.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

CONVENIO CULTURAL ENTRE CHILE Y URUGUAY.

El señor FIGUEROA (Secretario). —Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio Cultural suscrito entre Chile y Uruguay.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Musalem (presidente), Juliet y Reyes, recomienda a la Sala aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de acuerdo

En segundo trámite, sesión 24ª, en 5 de agosto de 1969.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 45ª, en 9 de septiembre de 1969.

—*Se aprueba el informe.*

El señor PABLO (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para tratar al término de la sesión los asuntos de la tabla signados con los números 16 y 17, con el propósito...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No hay acuerdo.

El señor PABLO (Presidente).— Es que habría que constituir la Sala en sesión secreta para tratarlos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Sigamos el orden.

El señor PABLO (Presidente).— Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 19.23 y prestó su acuerdo para ascender, en las Fuerzas Armadas, a los señores Sergio Solar Lantaño y Sergio Botto Morales.

—A continuación, adoptó resolución sobre los asuntos particulares de gracia que favorecen a las siguientes personas: Morales Retamales, Benjamín; Vivanco Goycolea, Wenceslao; Arriagada Rojas, Aníbal; Portales viuda de Goycolea, Clara; Neruda, Pablo; Avendaño Rojas, Rogelio; Avila Gallo, Amanda; Cabrera Ferreyra, Octavio; Calcagni Pozzoni, Leonel; Clavel Dinator, Luis M.; Gamboa Núñez, Humberto; Elizalde Germain, Gonzalo; Finke Dorner viuda de Buscaglia, Amanda; Inostroza Campos, Vicente; Lebert Sánchez, Rolando; Letelier Letelier, Raúl; Ortiz Ponce, Héctor; Paredes Ruiz, Manuel; Rojas Muñoz, Juan; Tobar Luci, Héctor; Ulloa Castro, Jilberto, y Valenzuela Celis, José A.

—Se reanudó la sesión pública a las 19.35.

CREACION DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES HEMATOLOGICAS.

El señor PABLO (Presidente).— Continúa la sesión pública.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que crea el Centro de Investigaciones Hematológicas, informado por las Comisiones de Salud y de Hacienda.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 52ª, en 5 de septiembre de 1968.

Informes de Comisión:

Salud, sesión 45ª, en 9 de septiembre de 1969.

Hacienda, sesión 45ª, en 9 de septiembre de 1969.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Ambas Comisiones recomiendan aprobar el proyecto con las enmiendas contenidas en sus respectivos informes.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Como se han recibido varias indicaciones, vuelve a Comisión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Voy a formular otra más, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).— Muy bien, señor Senador.

AUTORIZACION DE INTENDENTES Y GOBERNADORES PARA SALIDA DE VEHICULOS MOTORIZADOS DEL PAIS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley iniciado en moción del Honorable señor Morales, que establece que los intendentes y gobernadores podrán autorizar la salida del país de vehículos motorizados. Está informado por la Comisión de Gobierno.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Morales):

En primer trámite, sesión 21ª, en 23 de julio de 1969.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 46ª, en 10 de septiembre de 1969.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (presidente), Isla y Morales, recomienda a la Sala aprobar el proyecto, que consta de un artículo único.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor VALENTE.—De acuerdo con el informe de la Comisión, este asunto parece estar referido a la provincia de Aisén, no a todo el país. La Comisión expone como ejemplo, precisamente, lo que sucede en Chile Chico, pero el articulado prácticamente no tiene relación con el informe, porque se refiere a todo el país.

No quisiera entorpecer el despacho de esta iniciativa. A mi juicio, se justifica para la zona austral, pero no así para la región norte, donde prácticamente no hay dificultades para salir del país con un vehículo, ya que el control se efectúa sin problema alguno por parte de las autoridades. Inclusive, en la frontera de Arica obstruiría la salida de los vehículos.

En consecuencia, estimo necesario establecer en el proyecto que las autorizaciones puedan ser concedidas sólo por los intendentes y gobernadores de las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, de modo que sólo tenga vigencia en esa zona.

El señor GARCIA.—Por Los Andes es por donde salen más vehículos.

El señor VALENTE.—En todo caso, creo que sólo se justifica para las provincias australes.

En este instante es mucho más ágil la salida de los vehículos sin la autorización de intendentes y gobernadores. Además, el control debería ser efectuado por la Aduana, no por el Ejecutivo por medio de sus representantes en las provincias y en los departamentos.

El señor LORCA.—En verdad, la moción que dio origen al proyecto fue formulada por el Honorable señor Morales. Se fundó en que para salir con vehículos en la zona austral, se requiere una autorización del Automóvil Club de Chile, en razón de no sé qué convenios internacionales celebrados por dicho organismo. El hecho es que esa autorización implica un trámite bastante engorroso.

Por lo expuesto, coincido con la idea del Honorable señor Valente en el sentido de dejar establecida en la historia de la ley la limitación de las disposiciones del proyecto, a fin de que no se apliquen en las provincias donde no existe ningún problema para la salida de automóviles. En su defecto, como también decía el señor Senador, podría establecerse en el proyecto que sólo regirá para las provincias de Aisén, Chiloé y Magallanes. Esta modificación podría aprobarse por unanimidad.

No sé si el señor Presidente y el señor Secretario me han escuchado.

El señor PABLO (Presidente).— La Mesa siempre lo escucha con agrado, señor Senador.

El señor VALENTE.—Creo que no es suficiente que mi proposición quede en la historia de la ley. El artículo debe ser modificado en el sentido de establecer que sus disposiciones sólo tendrán vigencia en las provincias que he mencionado.

El señor LORCA.—Me parece muy bien.

El señor ACUÑA.— Deploro no haber estado presente desde un comienzo en la discusión de este proyecto. Restringir su alcance no tiene sentido alguno, por cuanto el problema que plantea se presenta en todo el territorio, y no solamente en Chiloé, Aisén y Magallanes. Como representante de las provincias de Llanquihue, Osorno y Valdivia puedo afirmar que tal situación también se produce en ellas a las personas que desean viajar al vecino país, pues deben realizar una serie de trámites tremendamente engorrosos y que muchas veces los hacen desistir de sus intenciones de cruzar la frontera. Incluso, deben depositar dinero en garantía o constituir hipoteca. De modo que el procedimiento planteado como solución me parece apropiado y positivo.

Por eso, soy partidario de aprobar el proyecto en los términos en que ha sido planteado.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto en la forma propuesta y posteriormente se verá la posibilidad de acoger las indicaciones del Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.—En ese caso nos veremos en la obligación de votar en contra o pedir segunda discusión.

El señor BALLESTEROS.— Debo hacer ciertos reparos al proyecto, por estimar inconveniente el carácter imperativo de su redacción. Esta obliga a intendentes y gobernadores a autorizar la salida del país de vehículos motorizados. En lugar de utilizar la palabra “deberán”, debiera figurar el término “podrán”, ya que inclusive el informe dice que se trata de una facultad que estará entregada a esas autoridades previa comprobación de ciertos requisitos. ¿Cuáles son ellos? Presentación del padrón. Lógicamente tal condición es elemental, porque al no contar con ella, el vehículo no podría transitar por el territorio nacional. A continuación, se exige patente al día, para lo cual son tam-

bién válidas las razones anteriores. Por último —lo que considero una novedad— se exige un aval que el intendente o gobernador estime suficiente garantía.

Sin embargo, seguidamente se dispone lo siguiente: “...presumiéndose que la ofrece aquella persona que acredite poseer un ingreso anual no inferior al valor total del vehículo y en su caso, al de los derechos de internación correspondientes”.

Como puede observarse, el procedimiento es engoroso y no exige garantías suficientes. A mi juicio, en esta materia debemos ser extraordinariamente cuidadosos. Sabemos que se han suscitado serios problemas por la libre circulación de vehículos de las zonas liberadas del país, los cuales muchas veces transgreden las normas de la ordenanza de aduanas, por la carencia de personal suficiente para fiscalizarlos y controlarlos. En efecto, es posible advertir en las calles de Santiago y en todo el país transitar numerosos vehículos en abierta y flagrante violación de las disposiciones legales pertinentes. Por eso, el hecho de abrir las compuertas para que los automóviles puedan salir de Chile sin mayores exigencias —porque, a mi juicio, las que dispone la iniciativa no son suficientes— reviste suma gravedad.

Por tales razones, sería conveniente facultar a intendentes y gobernadores para autorizar la salida de vehículos, de acuerdo con los antecedentes de que disponga. No es posible hacerlo en la forma propuesta en la iniciativa. Según ella, los intendentes y gobernadores “deberán” conceder la autorización en caso de que el interesado cumpla con los requisitos a que me he referido. O sea, deberá limitarse a firmar y colocar el timbre respectivo.

Reitero que el procedimiento no me parece adecuado.

El señor LORCA.—Creo que Su Señoría no ha captado debidamente el fondo de la iniciativa. Considero acertadas sus

observaciones en lo referente al problema aduanero, ya que Su Señoría desempeñó un alto cargo en dicho Servicio.

El señor VALENTE.—Me parece que fue abogado.

El señor JEREZ.—Fue un funcionario eficiente.

El señor LORCA.—Y fue perseguido por el Gobierno de la época.

El señor BALLESTEROS.—¡También fui perseguido por Gobiernos reaccionarios!

El señor LORCA.—Si el Honorable señor Ballesteros lee el proyecto con mayor detención, observará que se exige un aval a los automovilistas, que será calificado por los intendentes o gobernadores. Esta es la parte que Su Señoría consideró novedosa, en forma un tanto irónica.

El señor PABLO (Presidente).—Ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor LORCA.—Estoy dirigiéndome a la Mesa, pero estoy mirando al Honorable señor Ballesteros.

La iniciativa fue originada en una moción del Honorable señor Morales. Al estudiar la materia, consultamos, inclusive, a los representantes del Automóvil Club de Chile, a fin de elaborar el proyecto en la mejor forma posible.

En la actualidad, quienes desean viajar fuera del país en cualquier clase de vehículo deben depositar —como dijo el Honorable señor Valente— una garantía en dinero que mucha gente que sólo dispone de un automóvil, camión o camioneta no puede pagar. Sin embargo, gracias al proyecto, podrá obtener un aval que le permitirá salir del país.

Tales son los objetivos que se persiguen.

El señor BALLESTEROS.— Debo decir que mis palabras no envolvían ironía alguna frente a la disposición patrocinada por el Honorable señor Morales y apoyada por Su Señoría. Sólo pretendí formular algunas observaciones relacionadas con dicha iniciativa.

Concuerdo con Su Señoría en lo relati-

vo al aval, pero yo manifesté que, además, existía una presunción, pues el artículo dice: “presumiéndose que la ofrece aquella persona que acredite poseer un ingreso anual...”, etcétera. Por eso, en forma un poco caricaturesca, dije que basta con un certificado de Impuestos Internos para que exista presunción legal de que el contribuyente cuenta con un ingreso anual no inferior al valor total del vehículo. Entonces, no habrá posibilidad alguna de que el funcionario se niegue a autorizar la salida del país, aun cuando considere tal certificado garantía suficiente.

Por eso, yo formularía indicación para que en vez de la palabra “deberán”, se utilice la expresión “podrán” salir del país en tales o cuáles condiciones, o sea, quitar a la disposición su carácter imperativo.

El señor ACUÑA.—A mi juicio, las exigencias planteadas en la iniciativa son extraordinariamente claras en lo relativo al resguardo de los intereses fiscales.

Por otra parte, después de exigir requisitos como la presentación del padrón e inscripción del vehículo en el registro de vehículos motorizados, patente al día, etcétera, considero innecesario otorgar a los intendentes y gobernadores una facultad graciosa, mediante la cual podrán dispensar, si lo estiman conveniente o no, la autorización requerida. Si se cumplen las obligaciones, debe procederse a otorgar el permiso, y no dejar ello entregado al criterio de las autoridades mencionadas.

Por eso, el legislador establece ciertos requisitos que resguardan el interés nacional.

El señor IRURETA.—Podría tratarse de una persona procesada.

El señor ACUÑA.—En tal caso, hay disposiciones judiciales para impedir su salida del país.

El señor BALLESTEROS.—¿Y si estuviera embargada la empresa? Es una situación discutible.

El señor PABLO (Presidente).—Debo advertir que hasta el momento no ha lle-

gado a la Mesa ninguna indicación. Por lo tanto, deberé aprobar en general el proyecto.

El señor CARMONA.—El Honorable señor Ballesteros podría formalizar su indicación.

El señor PABLO (Presidente). —Además, el Honorable señor Valente formuló una proposición tendiente a restringir la aplicación de la iniciativa a las provincias australes.

El señor VALENTE. — Pido segunda discusión, sin perjuicio de despachar mañana el proyecto.

El señor PABLO (Presidente). — En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El proyecto queda para segunda discusión.

BENEFICIOS PARA TRABAJADORES DE FERROCARRILES LONGITUDINAL NORTE Y DE AUGUSTA VICTORIA A SOCOMPA. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde tratar las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que concede beneficios previsionales al personal del Ferrocarril Longitudinal Norte y al de Augusta Victoria a Socompa.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Ballesteros (presidente), Contreras, García, Lorca y Sule, recomienda a la Sala aprobar las observaciones en la misma forma como lo hizo la Cámara.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 52ª, en 5 de septiembre de 1968.

Observaciones en segundo trámite, sesión 24ª, en 5 de agosto de 1969.

Informe de Comisión:

Trabajo, sesión 62ª, en 13 de septiembre de 1968.

Trabajo (veto), sesión 40ª, en 4 de septiembre de 1969.

Discusión:

Sesión 6ª, en 17 de junio de 1969 (se aprueba en segundo trámite).

—*Se aprueba el informe propuesto por la Comisión, y queda terminada la discusión del proyecto.*

El señor PABLO (Presidente). — Advierto a los señores Senadores que, en conformidad a los acuerdos adoptados por los Comités, correspondería tratar de inmediato los proyectos cuyos informes están en poder de los señores Senadores.

El señor GARCIA. — ¿Dicho acuerdo dice que se deben tratar de inmediato, sin siquiera un breve estudio de ellos?

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se tratarían mañana dichos proyectos. Sin embargo, en el primer lugar figuraba una iniciativa de un solo artículo que declara a Huépil cabecera de la comuna de Tucapel. Ruego a los señores Senadores despacharla de inmediato.

El señor JEREZ.—Estoy de acuerdo.

El señor BALLESTEROS.—También podríamos despachar la iniciativa que establece normas para la concesión del carnet de matrícula a obreros de panaderías.

La señora CARRERA. — Podríamos despacharlo de inmediato por tratarse de un proyecto sumamente sencillo.

El señor CONTRERAS. — Soy de la misma opinión.

El señor PABLO (Presidente). — Si le parece a la Sala, trataríamos el proyecto a que me referí.

Acordado.

DESIGNACION DE CABECERA DE LA COMUNA DE TUCAPEL, DEPARTAMENTO DE YUNGAY, ÑUBLE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde ocuparse en el proyecto de la Cámara de Diputados que declara que Huépil es la cabecera de la comuna de Tucapel, departamento de Yungay, provincia de Ñuble.

La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (presidente), Aguirre Doolan y Montes, recomienda aprobarlo en los mismos términos como lo hizo la Cámara. El proyecto consta de dos artículos, que dicen:

“Artículo 1º—Declárase que la cabecera de la comuna de Tucapel del departamento de Yungay, provincia de Ñuble, es el pueblo de Huépil.

“Artículo 2º—La presente ley entrará a regir sesenta días después de su publicación en el Diario Oficial.”

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión.*

—*Se aprueba.*

CARNET DE MATRICULA A OBREROS DE PANADERIAS O ESTABLECIMIENTOS SIMILARES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de la Cámara de Diputados que establece normas para la concesión del carnet de matrícula a obreros de panaderías o establecimientos similares.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, en informe suscrito por los Honorables señores Ballesteros (presidente), Contreras, García, Lorca y Sule, recomienda aprobar el proyecto, que consta de un artículo único, en la misma forma en que lo hizo la Cámara.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 34ª, en 20 de agosto de 1969, y el informe, en los de esta sesión.*

—*Se aprueba con la abstención del Honorable señor García.*

El señor PABLO (Presidente). — Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.53.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.*

A N E X O S .**DOCUMENTOS.****1**

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS, EN CUARTO TRAMITE CONSTITUCIONAL,
QUE FIJA NORMAS PARA LA PROTECCION DEL PA-
TRIMONIO HISTORICO CULTURAL DEL PAIS.*

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por ese Honorable Senado al proyecto que fija normas para la protección del patrimonio histórico-cultural del Estado, con excepción de la que consiste en sustituir el texto del inciso primero del artículo 25, que ha rechazado.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 6.615, de fecha 4 de septiembre en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): Héctor Valenzuela Valderrama.— Eduardo Mena Arroyo.

2

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS, QUE DECLARA QUE HUEPIL ES LA CA-
BECERA DE LA COMUNA DE TUCAPEL, DEPARTA-
MENTO DE YUNGAY, PROVINCIA DE ÑUBLE.*

Con motivo del Mensaje, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º— Declárase que la cabecera de la comuna de Tucapel del departamento de Yungay, provincia de Ñuble, es el pueblo de Huépil.

Artículo 2º—La presente ley entrará a regir sesenta días después de su publicación en el Diario Oficial.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): Héctor Valenzuela Valderrama.— Eduardo Mena Arroyo.

3

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS, QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD
DE CONCEPCION PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.*

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 17.056:

a) Reemplázase en el N° 1 del artículo 1° la expresión “E° 7.000.000 por “E° 10.000.000”.

b) Reemplázase el inciso segundo de su artículo 2° por el siguiente:

“Los fondos que actualmente no se hubieren invertido y que proviniere de la aplicación de las autorizaciones concedidas a la Municipalidad de Concepción por la ley N° 15.398, modificada por la ley N° 15.731 y por la presente ley, podrán destinarse a financiar el siguiente plan de obras con la aprobación de las dos terceras partes de los Regidores presentes en una sesión especialmente citada para el efecto:

a) Modernización del alumbrado público de las ciudades de Concepción y Chiguayante	E° 2.000.000
b) Construcción de Centros de Distribución al por menor	2.000.000
c) Villa Deportiva en Chiguayante	1.000.000
d) Canchas de entrenamiento y centros de recreación juveniles en diferentes barrios y unidades vecinales	1.000.000
e) Expropiaciones para ensanches y aperturas de calles en la ciudad de Concepción, en conformidad a su plan regulador	1.000.000
f) Colector de vertientes y aguas lluvias en Concepción y Chiguayante	1.200.000
g) Colectores de aguas servidas en distintos barrios de Concepción y Chiguayante	1.200.000
h) Formación de Zoológico de especies regionales y centro de recreación popular en Parque Haulpén	600.000
Total	E° 10.000.000

c) Reemplácase en el inciso tercero del artículo 2° la expresión “en un plazo máximo de 10 años” por la siguiente: “en un plazo máximo de 12 años”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama*.— *Eduardo Mena Arroyo*.

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS, QUE AUTORIZA LA INTERNACION DE
UN AUTOMOVIL Y OTORGA SUBVENCION A LA INS-
TITUCION VOLUNTARIAS DE HOSPITAL “ANITA GO-
MEZ DE ASENJO”.

Con motivo de la moción e informes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*— Autorízase a la institución Voluntarias de Hospital “Anita Gómez de Asenjo” para importar un automóvil cuyo precio en el país donde sea adquirido no exceda de tres mil quinientos dólares para ser rifado a beneficio de dicha institución. El vehículo que se importe en uso de esta autorización estará liberado del pago de derechos de internación así como de la obligación de efectuar depósitos previos en el Banco Central de Chile.

Artículo 2º—Facúltase al Presidente de la República para consultar en el Presupuesto de la Nación de los cinco próximos años, en el Presupuesto del Servicio Nacional de Salud, una cantidad equivalente a cincuenta sueldos vitales anuales escala A) del departamento de Santiago que se entregará directamente a la institución Voluntarias de Hospital “Anita Gómez de Asenjo”, la que deberá destinar dichos fondos a los fines que le señalen sus estatutos.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama.— Eduardo Mena Arroyo.*

5

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS, QUE CONDONA SUMAS ADEUDADAS A
LA DIRECCION DE RIEGO POR OBRAS DE REGADIO
EFECTUADAS EN BENEFICIO DE PREDIOS AGRICO-
LAS DEL VALLE RAPEL.*

Con motivo de la moción e informes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Condónanse todas las sumas señaladas en el Decreto Supremo N° 94 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de 20 de enero de 1967, más los intereses y multas que se adeudan por las personas y comunidades allí mencionadas respecto de las obras de regadío mecánico ejecutadas en beneficio de los pequeños predios agrícolas del Valle Rapel, de la comuna de Navidad.

Artículo 2º—Asimismo, condónanse las deudas pendientes de las obras del Canal Quillón, provincia de Ñuble, determinadas en el Decreto N° 725 del 24 de marzo de 1965, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y cuyo monto, incluyendo intereses y multas, a la fecha de la publicación de esta ley en el Diario Oficial, no sea superior a medio sueldo vital anual, escala A), del departamento de Santiago.

Condónanse, también los intereses y multas originados por el incumplimiento del pago de las cuotas de esta obra, de las deudas superiores a medio sueldo vital anual, escala A), del departamento de Santiago, a la fecha de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial.

El servicio de las deudas señaladas en el inciso anterior comenzará 60 días después de la publicación de esta ley y se hará en las mismas condiciones y modalidades establecidas en el citado decreto N° 725.

Artículo 3°—Autorízase a la Corporación de Fomento de la Producción para condonar los intereses devengados a la fecha de publicación de la presente ley, del préstamo otorgado a la Asociación de Canalistas de Chicolco para la construcción de un embalse.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): Héctor Valenzuela Valderrama.— Eduardo Mena Arroyo.

6

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS, QUE ESTABLECE QUE EL INSTITUTO
TECNICO FERROVIARIO VALIDARA LOS TITULOS
OTORGADOS POR LA ESCUELA DE MAQUINISTAS.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1°—La Escuela de Maquinistas, dependiente de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, deberá ser anexada al Instituto Técnico Ferroviario.

Los títulos de Inspector de Tracción, Maquinista de Primera Categoría, Maquinista de Segunda Categoría, Maquinista de Tercera Categoría, Ayudante de Primera Categoría, Ayudante de Segunda Categoría y Ayudante de Tercera Categoría que otorga la Escuela de Maquinistas serán válidos.

Artículo 2°—Se establece que el personal que en la Empresa de Ferrocarriles del Estado, desempeña la función de Inspector de Vía, declarada función técnica, pasará a formar parte del Colegio de Técnicos de Chile en la Especialidad de “Inspector de Vías.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): Héctor Valenzuela Valderrama.— Eduardo Mena Arroyo.

7

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS, QUE ESTABLECE NORMAS RELATIVAS
AL COBRO DE DERECHOS DE PAVIMENTACION Y
SOLERAS.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Los cobros de derechos de pavimentación y soleras por las obras que se hayan contratado o se contraten en cualquiera fecha, se reformularán o formularán de acuerdo con las disposiciones legales vigentes con anterioridad a la dictación de la ley Nº 16.742, de 8 de febrero de 1968.

En el caso de los sitios eriazos el cobro se hará de acuerdo con el valor promedio del pago que resulte para cada metro lineal de frente en la calle donde se encuentren ubicados.

Artículo 2º—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley Nº 16.536:

a) Agrégase al artículo 4º el siguiente inciso:

“La Comisión gozará de iguales exenciones tributarias y aduaneras que las leyes otorgan a las Municipalidades del país.”.

b) Agrégase al artículo 12, a continuación de su inciso primero, el siguiente nuevo:

“Las deudas a que se refiere el inciso anterior se reajustarán anualmente conforme a la variación del índice de salarios y sueldos determinado por la Dirección de Estadística y Censos para la provincia de Valparaíso. También se reajustará cada año el monto de las cuotas trimestrales, de manera que el servicio de la deuda reajutable se efectúe dentro del plazo fijado para el crédito originario.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Héctor Valenzuela Valderrama*,— *Eduardo Mena Arroyo*.

8

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS, QUE APLICA UN IMPUESTO AL KILO-
WATT HORA PARA LA CONSTRUCCION DEL HOS-
PITAL REGIONAL DE NIÑOS DE TALCA.

Con motivo de la moción e informes que tengo a honra pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley

“Artículo 1º—Aplicase un impuesto de dos centésimos de escudo (Eº 0,02.—), reajutable de acuerdo al alza que experimente el índice del costo de la vida, al kilowatt-hora vendido por la Empresa Nacional de Electricidad a la Compañía General de Electricidad Industrial de Talca y a la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica en la zona de Curicó, Talca, Linares y Maule, hasta la terminación total de las obras de construcción del Hospital Regional de Niños de la ciudad de Talca, con capacidad para 200 camas.

La suma recaudada por la Empresa Nacional de Electricidad deberá girarse, año a año, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios S. A., con el objeto de comprar acciones de dicha Sociedad, la que dará prioridad a la construcción de un Hospital de Niños en la ciudad de Talca.

Artículo 2º—Para el debido cumplimiento del objetivo de la presente ley, la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios podrá contratar uno o más préstamos en el Banco del Estado de Chile.

Artículo 3º—Facúltase al Banco del Estado de Chile para suscribir el o los préstamos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas legales o reglamentarias.

Artículo 4º—El pago de los intereses y amortizaciones ordinarios y extraordinarios de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto el Gerente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios S. A. pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos gastos a medida que los vaya percibiendo.”

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama.—Eduardo Mena Arroyo.*

9

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY
QUE ESTABLECE DISPOSICIONES SOBRE PREVISION
PARA LOS PERIODISTAS.*

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece disposiciones sobre previsión para los periodistas.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama.—Eduardo Mena Arroyo.*

Texto de las observaciones del Ejecutivo.

Por oficio N° 81, de 5 de agosto del año en curso, Vuestra Excelencia se ha servido comunicarme que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley que establece un nuevo sistema de revalorización de las pensiones de jubilación y montepío de los periodistas y sus beneficiarios.

En uso de la facultad que me otorga el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en formular al citado proyecto de ley las siguientes observaciones:

1º—El nuevo artículo 11 bis de la ley N° 15.386, ha modificado el sistema de financiamiento propuesto para el Fondo Especial de Revalorización de Pensiones, reemplazando el aporte del 1% sobre las re-

muneraciones imposables de los periodistas en servicio activo por un aporte fiscal del 50% del rendimiento del impuesto a la publicidad establecido por el artículo 16, letra e), de la ley N° 12.120, cuyo texto definitivo fue fijado por el artículo 33 de la ley N° 16.466.

Estimo inconveniente trasladar al Fisco la responsabilidad en el financiamiento que se había asignado a los beneficiarios, especialmente si se considera que el proyecto les da un trato preferencial y de excepción, en circunstancias de que el Estado no se encuentra en condiciones de hacer aportes en favor de los sistemas previsionales de otros sectores de inferior condición económica y que afrontan reales estados de necesidad.

Por otra parte, el rendimiento del impuesto a la publicidad está destinado a solventar otros gastos en el Presupuesto de la Nación, que no pueden quedar sin el debido financiamiento.

Por consiguiente, será necesario restablecer el aporte de los interesados y eliminar la destinación dada al 50% del impuesto a la publicidad.

Asimismo, el proyecto de ley en cuestión dispuso el ingreso al nuevo Fondo de Revalorización de los recursos establecidos por el artículo 26 de la ley N° 17.073, que amplió a la propaganda efectuada por televisión el impuesto que grava a la difundida por la prensa y la radio. Un nuevo estudio del costo del proyecto ha demostrado la necesidad de extender el impuesto aludido a los ingresos percibidos por las empresas exhibidoras cinematográficas por concepto de avisos y propaganda comercial, agregando un nuevo artículo a la ley N° 12.120, que contemple ambos impuestos.

Por las razones expuestas, propongo reemplazar el párrafo I del artículo 1° del proyecto por el siguiente:

“I.—Agrégase, como artículo nuevo, la continuación del artículo 11, el siguiente:

“Artículo 11 bis.—No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la revalorización de las pensiones de jubilación y montepío de los periodistas y sus beneficiarios, se regirá por las siguientes normas:

1°—Se pagará con cargo a un Fondo especial, que mantendrá la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que se formará con los siguientes recursos:

a) Con el aporte de la parte proporcional que corresponda anualmente a este sector de pensiones con el Fondo General de Revalorización de Pensiones;

b) Con el 1% de cotización sobre las remuneraciones imposables de los periodistas en servicio activo;

c) Con los recursos establecidos por el artículo 16 bis de la ley N° 12.120.

2°—Los aportes indicados en las letras anteriores, deberán integrarse por duodécimos, mensualmente, a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y ésta rendirá cuenta de su inversión de acuerdo con las normas establecidas o que establezca la Comisión Revalorizadora de Pensiones, sin perjuicio de las facultades que corresponden a

la Superintendencia de Seguridad Social y a la Contraloría General de la República sobre la materia.

3º—Con cargo a este Fondo la Caja pagará, además del beneficio de revalorización de estas pensiones, el que corresponda por concepto de pensiones mínimas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la presente ley.

4º—La Comisión Revalorizadora de Pensiones fijará, en la misma oportunidad y de acuerdo con las mismas normas generales, el índice de revalorización que se aplicará a estos pensionados, considerando para estos efectos los ingresos probables del Fondo especial que se crea en el presente artículo.

5º—En todo lo no prescrito en el presente artículo, se aplicarán las normas generales contenidas en la presente ley.”

2º—En el párrafo II de artículo 1º se establecen normas especiales respecto a las pensiones mínimas que corresponderán a los periodistas, mejorando al sistema por medio de una modificación de la base de cálculo del beneficio, pero manteniendo los requisitos generales de la ley N° 15.386, respecto de la causal por la cual se ha obtenido la jubilación. Sin embargo, se omitió señalar el requisito establecido por el inciso final del artículo 26 de la ley N° 15.386, agregado por el artículo 28 de la ley N° 16.258, en el sentido de que los jubilados que hayan obtenido su pensión por causas diferentes a la invalidez o vejez sólo adquirirán el derecho al mínimo correspondiente a los 60 años de edad. La omisión de esta exigencia deja a estos trabajadores en una situación de privilegio totalmente injustificada, especialmente por tratarse de personas que obtienen pensión a edades tempranas.

Para subsanar esta omisión, propongo sustituir el párrafo II del artículo 1º por el siguiente:

“II.—Agrégase al artículo 26, como cuarto inciso, el siguiente, pasando a ser inciso quinto el actual cuarto:

“Las pensiones mínimas para las jubilaciones de periodistas se calcularán considerando el sueldo mínimo mensual establecido en el artículo 94 de la ley N° 16.840, del que corresponderá un 75% a las concedidas por invalidez o imposibilidad física y a las de vejez concedidas con quince años de imposiciones a lo menos; a las demás jubilaciones les corresponderá un 65% de dicho sueldo mínimo, siempre que el beneficiario haya cumplido 60 años de edad. Los mínimos de montepío se calcularán sobre el mínimo de invalidez, con los mismos porcentajes establecidos en el inciso anterior.”

3º—Tal como se expresó en el Mensaje con que se acompañó el proyecto de ley, de común acuerdo con los interesados se propusieron diversas modificaciones al régimen jubilatorio de los periodistas, con el doble propósito de eliminar algunas disposiciones que colocan a este grupo de trabajadores en una situación privilegiada y de adelantar en el propósito de lograr una uniformidad del sistema previsional.

Sin embargo, la mayoría de esas disposiciones fueron suprimidas durante la discusión del proyecto, a pesar del acuerdo existente con los interesados, quienes, con gran sentido de responsabilidad, concordaron

con los propósitos que guiaron al Ejecutivo para proponer esas modificaciones, que merecieron la aprobación de la Honorable Cámara de Diputados.

Para reponerlas, propongo reemplazar el párrafo II del artículo 2º por el siguiente:

“II.—Agrégase al artículo 51 el siguiente inciso nuevo:

“Sin embargo, en el caso de los imponentes periodistas, el promedio de cálculo para las pensiones será de 24 meses, considerándose no imponible la parte de remuneraciones que exceda del 20% de aumento, sin considerar los aumentos de carácter general que correspondan a dicho período. Asimismo, deberán contar, por lo menos, con 25 años de servicios efectivos dentro de los 30 a que se refiere el inciso primero y tener a la fecha de la jubilación un mínimo de 55 años de edad.”

4º—Con el mismo objetivo señalado en el número precedente, propongo intercalar el siguiente párrafo como IV, pasando a ser V el actual IV:

“IV.—Agrégase al artículo 52 el siguiente inciso nuevo:

“En el caso de las pensiones de montepío causadas por imponentes periodistas, las viudas, hijas y hermanas beneficiarias que contraigan nupcias perderán el derecho a pensión.”

En ninguno de los múltiples sistemas previsionales existentes en nuestro país, las beneficiarias de pensiones de montepío conservan el goce de sus pensiones cuando contraen nupcias; y, por este motivo, es que se propone la supresión de este exceso previsional mediante el nuevo inciso que se propone agregar al artículo 52 de la ley Nº 10.621.

5º—El artículo 7º del proyecto establece la obligación para el Tesorero General de la República de depositar en el Departamento de Periodistas la totalidad de los recursos percibidos por aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la ley Nº 17.073, dentro del plazo de quince días; y la obligación para las empresas periodísticas de efectuar, por una sola vez, el descuento del 1% de cargo de los periodistas en servicio activo devengado desde el 1º de enero del año en curso y hasta la fecha de la publicación de la ley.

En atención a que se propone variar el financiamiento del nuevo beneficio de revalorización de pensiones concedido y la fecha de vigencia de la ley, resulta innecesario mantener el artículo 7º; el cual propongo reemplazarlo por el siguiente, con el fin de establecer la fuente de recursos anunciada en el Nº 1, que reemplazará la establecida por el artículo 26 de la ley Nº 17.073.

“Artículo 7º—Agrégase a la ley Nº 12.120 el siguiente artículo 16 bis:

“Artículo 16 bis.—La tasa del impuesto a los servicios será del 8% respecto de los ingresos percibidos por los concesionarios de los canales de televisión y empresas exhibidoras cinematográficas por concepto de avisos y propaganda comercial de cualquier especie. Las empresas exhibidoras cinematográficas no podrán invocar, en este caso, las exenciones establecidas en el artículo 19 Nº 5 de esta ley.”

6º—Como consecuencia de la nueva disposición propuesta en el número precedente, debe derogarse, a contar desde la fecha de la publicación de la ley, el artículo 26 de la ley N° 17.073, ya que el impuesto allí establecido está comprendido en el nuevo a que se refiere el artículo 16 bis de la ley N° 12.120.

Propongo, por lo tanto, agregar el siguiente artículo nuevo a continuación del artículo 7º, pasando los artículos 8º y 9º a llevar los números 9º y 10 respectivamente:

“Derógase el artículo 26 de la ley N° 17.473.”

7º—El artículo 9º, que pasaría a ser el 10, fija el 1º de enero de 1969 como fecha de vigencia de la ley.

Debido a lo avanzado del año, no será posible obtener ya los recursos necesarios para aplicar las nuevas normas de revalorización a contar desde esa fecha; y los periodistas en servicio activo deberían aportar la nueva cotización por los meses corridos del año; lo cual les significaría un descuento inmediato muy elevado de sus remuneraciones.

Por tales razones propongo reemplazar el artículo 9º, que pasaría a ser 10, por el siguiente:

“Artículo 10.—El artículo 1º de la esta ley, salvo la letra c) del artículo 11 bis que se agrega a la ley N° 15.386, regirá a contar desde el 1º de julio de 1969.”

8º—A fin de destinar los recursos acumulados por el impuesto establecido por el artículo 26 de la ley N° 17.073, desde su dictación hasta ahora, al Fondo Especial de Revalorización, se hace necesario agregar el siguiente artículo transitorio,

“Artículo transitorio.—Ingresará al Fondo Especial de Revalorización a que se refiere el artículo 11 bis de la ley N° 15.386 la totalidad de los recursos percibidos hasta la fecha de la publicación de esta ley por aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la ley N° 17.073.”

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.—Eduardo León Villarreal.*

10

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS, QUE AMPLIA LOS REGISTROS DE MA-
TRICULAS Y PERMISOS DE EMPLEADOS Y TRABA-
JADORES MARITIMOS DE BAHIA, FLUVIALES Y LA-
CUSTRES ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 16.724.*

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Agréganse los siguientes incisos al artículo 24 de la ley N° 16.724:

“Las disposiciones de los incisos 1º, 2º y 5º del artículo 23 de la ley 16.724 son aplicables a los empleados, auxiliares y apoderados de los Agentes Generales y Especiales de Aduana, que se encontraren trabajando en tal calidad a la fecha de vigencia de dicha ley, a los trabajadores enunciados en la letra a) del artículo 19 del Decreto Supremo N° 153 (M), de 22 de febrero de 1966, como asimismo, las funciones de los Embaladores, en los puertos donde existen de hecho, en aquellos donde no las realicen por convenios tácitos o escritos otros gremios similares. Se entenderá como Embaladores, también a los Costuras de esos mismos puertos.

Para los efectos de la concesión de estas matrículas y las futuras, y de los permisos eventuales a los que estén en posesión de una matrícula y registro de inscripción correspondientes que afecten al personal de empleados auxiliares y apoderados de los Agentes de Aduanas señalados en el inciso precedente, las Oficinas de Contratación se integrarán además, con dos representantes con derecho a voz y voto, uno de la Cámara Aduanera de Chile y el otro de dicho personal. Este personal no se registrará por el sistema de redondilla.

A la Dirección del Trabajo le corresponderá la supervigilancia de las nombradas del personal marítimo, fluvial y lacustre, pudiendo tomarlas a su cargo cuando lo estime conveniente.

Artículo 2º—Las infracciones a la ley N° 16.724, a su Reglamento y a estas modificaciones, serán sancionadas con multas administrativas de tres sueldos vitales mensuales a diez sueldos vitales anuales, escala a) del departamento de Santiago, si se tratare de patronos o empleadores o sus representantes, y de un tercio del sueldo vital a tres sueldos vitales mensuales de la misma escala y departamento, si se tratare de empleados o trabajadores, conforme al procedimiento establecido en la ley N° 14.972 y su Reglamento, por los Inspectores del Trabajo. Estas multas se duplicarán en caso de reincidencias.

Sin perjuicio de las sanciones anteriores, la Comisión Nacional del Trabajo Marítimo, Fluvial y Lacustre estará facultada para cancelar o suspender las matrículas a que se refiere la ley N° 16.724. La misma facultad de suspender matrículas hasta por un período de tres meses tendrán las Oficinas de Contratación de Empleados y Trabajadores Marítimos, Fluviales y Lacustres.

El procedimiento será establecido en el Reglamento.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): Héctor Valenzuela Valderrama.— Eduardo Mena Arroyo.

11

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS, QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA PARA TRANSFERIR GRATUITAMEN-
TE A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS EL
PREDIO QUE INDICA.

Con motivo de la moción, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Autorízase al Presidente de la República para que, por medio del Ministerio de Tierras y Colonización, transfiera gratuitamente a la Municipalidad de San Carlos, el dominio del predio inscrito a nombre del Fisco a fojas 39 vuelta, N° 71 del Registro de Propiedad del año 1938, del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos, ubicado en calle Brasil esquina Bilbao de la ciudad de San Carlos, que mide 66 varas de largo por 75 de fondo y que deslinda: Norte, Francisco de Rosa Navarro; Sur, calle Bilbao; Oriente, calle Brasil, y Poniente, Rodolfo González y otros.

Artículo 2º—Autorízase al Presidente de la República para que, por medio del Ministerio de Tierras y Colonización, transfiera gratuitamente a la Municipalidad de Ninhue el dominio de cuatro viviendas fiscales de emergencia construidas en terreno de esa Municipalidad en el sector ubicado entre las calles O’Higgins con Tarapacá del pueblo de Ninhue, con cargo al 2% contemplado en la Constitución Política del Estado para atender necesidades impostergables derivadas de calamidades públicas.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama.— Eduardo Mena Arroyo.*

12

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-
MARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNI-
CIPALIDAD DE VICHUQUEN PARA CONSTITUIR
SOCIEDADES COMERCIALES.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre la materia enunciada en el rubro.

La idea fundamental del proyecto es permitir la formación de sociedades mixtas, con aportes municipales y privados, con el fin de atender urgentes necesidades de la comuna de Vichuquén. En esta forma, y según se destaca en los fundamentos de la iniciativa, se podría establecer, entre otros, un servicio de locomoción colectiva para el acceso de pasajeros a la estación ferroviaria de Hualañé, que dista aproximadamente veinte kilómetros de Vichuquén.

La Comisión estimó que esta proposición de ley propende a satisfacer legítimas y sentidas aspiraciones de los vecinos de esa comuna y, en consecuencia, le prestó su aprobación en general.

En seguida, se estudiaron los dos artículos de que consta el proyecto.

El artículo 1º faculta a la Municipalidad de Vichuquén para constituir empresas municipales o sociedades civiles o comerciales con per-

sonas naturales o jurídicas, siempre que se establezca la concurrencia mayoritaria de aquélla en la administración de las entidades que se formen.

El inciso primero del artículo 2º expresa que las citadas sociedades tendrán existencia legal independiente de la Municipalidad, patrimonio propio y autonomía.

El inciso segundo deja entregadas al reglamento que dicte el Presidente de la República, las normas sobre organización, funcionamiento, contratación de personal y representación de las empresas.

El inciso tercero concede a estos organismos las mismas franquicias y derechos que las leyes otorguen a la Municipalidad de Vichuquén. Además, ordena que los balances anuales de las sociedades, organismos o empresas queden sometidos a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Por último, se dispone que los empleados u obreros que se contraten tendrán el carácter de particulares.

En mérito de las consideraciones expuestas, y con la sola abstención del Honorable Senador señor Montes, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de proponeros la aprobación del proyecto de ley en informe en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1969.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables señores Lorca (Presidente), Aguirre, Isla, Montes y Ochagavía. (Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

13

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE DECLARA QUE HUEPIL ES LA CABECERA DE LA COMUNA DE TUCAPEL, DEPARTAMENTO DE YUNGAY, PROVINCIA DE ÑUBLE.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que declara que Huépil es la cabecera de la comuna de Tucapel.

Las dos ciudades más importantes de dicha comuna —que es la más extensa del departamento de Yungay— son Tucapel y Huépil.

La primera, que es actualmente cabecera de comuna, tiene un número inferior de habitantes que Huépil, localidad que —por otra parte—

posee una ubicación geográfica que facilitaría a los habitantes la realización de los trámites o diligencias que deben efectuarse en una ciudad cabecera de comuna, razón que hace aconsejable el cambio propuesto.

Además, en el mensaje por medio del cual se otorgó el patrocinio constitucional necesario a una iniciativa en este sentido del Honorable Senador señor Pablo, el Presidente de la República hace presente que "el Servicio Nacional de Estadística y Censos ha emitido un informe que demuestra fehacientemente la conveniencia de que los habitantes de Huépil vean que su pueblo pasa a ser cabecera comunal".

En mérito de lo relacionado, vuestra Comisión, por unanimidad, prestó su aprobación a la idea de legislar sobre esta materia. Luego, y con la misma votación anterior, aceptó también el proyecto en particular.

En consecuencia, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros aprobar el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que declara que Huépil es la cabecera de la comuna de Tucapel, en los mismos términos que constan en el oficio respectivo.

Sala de la Comisión, a 15 de septiembre de 1969.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Aguirre y Montes.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

14

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA CONCESION DEL CARNET DE MATRICULA A OBREROS DE PANADERIAS O ESTABLECIMIENTOS SIMILARES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que sustituye el inciso primero del artículo único de la ley N° 15.299, con el objeto de obtener que las solicitudes de carnet de matrícula de los operarios de panaderías sean presentadas por los sindicatos de obreros panificadores que tengan personalidad jurídica vigente.

A la sesión en que se trató esta materia asistieron el Subsecretario de Previsión Social, don Alvaro Covarrubias, el Superintendente de Seguridad Social, don Carlos Briones, y el Secretario General de la Federación de Panificadores de Chile, don Luis Gutiérrez.

Este último expresó que el proyecto satisfacé las aspiraciones del organismo que representa.

La idea fundamental del proyecto consiste en que las solicitudes para optar al carnet de matrícula que se requiere para ser operario de panaderías o establecimientos similares, sean presentadas por los Sindicatos de Obreros Panificadores a la Comisión Especial creada por el artículo único de la ley N° 15.299.

En la actualidad, las solicitudes deben ser presentadas directamente por los interesados a la Inspección del Trabajo de la localidad cabecera del departamento en que resida el solicitante.

Mediante el nuevo procedimiento que contempla el proyecto en informe se entrega a los propios organismos obreros la calificación de la calidad profesional de los trabajadores que deseen servir en panaderías.

El Honorable Senador señor Ballesteros pidió dejar constancia en el sentido de que los sindicatos de obreros panificadores no podrán negarse, en ningún caso, a presentar las solicitudes para optar al carnet de matrícula a la Comisión Especial y, si se negaren a ello, los particulares tienen el derecho a recurrir en forma directa a la referida Comisión, dentro o fuera del plazo de 30 días que el proyecto contempla.

El Honorable Senador señor García se manifestó en desacuerdo con esta iniciativa legal, ya que estimó altamente inconveniente el sistema consistente en que los obreros, para trabajar, tengan la obligación de someterse a la voluntad de los respectivos sindicatos.

Vuestra Comisión, con los votos de los Honorables Senadores señores Ballesteros, Contreras, Lorca y Sule, y la oposición del Honorable Senador señor García, acordó recomendaros la aprobación de este proyecto en los términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1969.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Contreras, García, Lorca y Sule.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.

